

**ROJAS PINILLA, ¿CONCRECIÓN DE UNA DICTADURA EN EL ESTADO
COLOMBIANO?**

SANTIAGO BERNAL CANO

JORGE IVÁN MEJÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2014

Rojas pinilla, ¿concreción de una dictadura en el Estado colombiano?

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de

Abogado

En la Facultad de Derecho

Universidad Autónoma Latinoamericana

Presentada por:

Santiago Bernal Cano

Jorge Iván Mejía

INTRODUCCIÓN

La palabra dictadura, durante los últimos siglos, ha recobrado fuerzas tanto en las discusiones académicas como en la naturaleza atribuida a las formas de gobierno de diferentes Estados. Pero, al parecer, su reaparición en los diversos discursos no ha sido para apreciarla de forma positiva, sino más bien de manera negativa, debido tal vez al fundamentalismo democrático del que nos habla Bueno Martínez¹ o, quizás, porque, como Giovanni Sartori² nos expone, la enfermedad de la república debía tener un nombre propio como lo tuvo la tiranía para describir la afección de la monarquía, siendo esta entonces: la dictadura. Aunque estas razones no necesariamente deben verse como excluyentes, pues generalmente, las dolencias del enfermo las dictamina otra persona, el médico, quien a su vez, puede ser enemigo de la afección. Verbigracia son las actitudes de la OEA frente a Cuba, donde aquella entiende que la democracia constituye la forma perfecta de la sociedad política, el fin de la historia y el mejor de los mundos posibles, y otro régimen político no lo constituye. Sin embargo, indistintamente de los motivos, proponer una noción de dictadura es un destino complejo, porque la dictadura como institución romana no es la misma a la nazi u otras calificadas de esa manera, e incluso en el discurso político se observa la adopción de la noción a lo que en principio parece no ser una dictadura.

Ahora bien, en la historia muchos pensadores han tratado de hallar componentes de la dictadura a través de un recorrido histórico de la institución como lo hizo Carl Schmitt³, pero no es nada fácil por cuanto definir cuáles han sido unas dictaduras, ocasiona que el autor se forme una idea del fenómeno de la cual partirá su juzgamiento, o que se someta a las calificaciones otorgadas a los regímenes políticos por otras personas. Pero no es sólo aquella la dificultad, pues los elementos que algunos doctrinantes han dado a la dictadura son cuestionables y así lo ha evidenciado Sartori⁴, por ende, la confusión ha reinado y surge la inquietud de cuáles son las características que se han

¹ BUENO MARTÍNEZ, Gustavo. Fundamentalismo democrático: La democracia española a examen. Madrid: Temas de hoy, 2010.

² SARTORI, Giovanni. Elementos de la teoría política. Dictadura. Página web. http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf. P. 4. [citado el 5 de agosto de 2013]

³ SCHMITT, Carl. La dictadura: desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria. Madrid: Revista de occidente, 1968.

⁴ SARTORI, Giovanni. Elementos de la teoría política. Dictadura. Página web. http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf. P. 9-12. [citado el 5 de agosto de 2013]

encontrado por las personas para bautizar como dictadura a ciertas formas de gobierno en diferentes épocas. Colombia, por supuesto, no escapa a esta reflexión.

La historia colombiana está marcada por una lucha partidista. Durante el siglo XIX, en Colombia hubo múltiples constituciones que impedían que el Estado asumiera una forma, los principios cambiaban conforme a la creencia ideológica del ejecutivo en turno, derogando la Carta magna anterior a su mandato y estableciendo unos nuevos postulados que regirían al país. Así las cosas, la nación no hallaba un modelo estable, cuando en un momento se adoptaba el centralismo, en otro tiempo, no muy lejano, se acogía el federalismo, instaurándose una pugna constante que concluiría con la constitución del centralismo como forma de Estado en la Estatuto superior de 1886. Sin embargo, aquí no acabó la lucha partidista, el siglo XX comenzó en la guerra de los mil días, una contienda que permitió la instauración de una coyuntura que posteriormente daría paso a las condiciones necesarias para la separación de Panamá de Colombia. Un hecho que se convirtió en un antecedente histórico para una especie de golpe de Estado que se pretendía dar para ese entonces al gobierno de turno en el país. Es de advertir aquí que no son estos los únicos acontecimientos relevantes en la historia nacional para esa época, y no es tampoco cierto que otros sucesos mundiales no hayan influido en el acontecer colombiano, como lo hicieron la crisis del 29, las guerras mundiales o la constitución del régimen soviético, pero todos tuvieron una incidencia en la vida nacional colombiana. Hasta mediados del siglo XX, la nación conservó una tensa calma en cuanto a la lucha partidista, con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán se desató de nuevo la confrontación armada de los partidos, un estadio colmado de violencia y de hechos que debilitaron la democracia colombiana, una de las más estables de América latina.

En la lectura de los textos sobre la historia de nuestro país, se presentan varios interrogantes cuando se aborda esta etapa. Algunos autores⁵ manifiestan que mucho antes del periodo gubernamental del General Rojas Pinilla hubo una dictadura civil de Laureano Gómez, e incluso se afirma que Mariano Ospina propinó un golpe de Estado el 9 de noviembre de 1949, cuando decidió declarar el estado de sitio y suspender las

⁵ En este sentido, pueden revisarse los textos de RIVADENEIRA, Antonio José, HISTORIA CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA 1510-1978, Editorial Horizontes..., ARENAS SANCHEZ, Gabriel, CINCUENTA AÑOS BAJO LA COSTITUCION DEL 86, Bogotá, Llano Editor, 1986.

funciones del congreso, adquiriendo, posiblemente, una autoridad suprema. Pero estos hechos, por lo general, no son reconocidos como paso a una dictadura, como sí lo es el gobierno de Rojas Pinilla. La literatura no ha precisado por qué el período del General Rojas fue una dictadura y si él poseía efectivamente una autoridad suprema sin que ninguna otra institución tuviera la misma supremacía o la potestad de ejercer un control a sus operaciones. Además tampoco la literatura no ha dejado en manifiesto quién cumplía las funciones legislativas y de juzgamiento, o si durante dicho ciclo varió o se suspendió el ordenamiento jurídico anterior. Por lo tanto, un interrogante que responda a todos estos planteamientos esbozados y que proporcione una resolución a todas ellas, podría ser:

De acuerdo a la operatividad política y jurídica en los regímenes dictatoriales de los Estados suramericanos durante el siglo XX, ¿es posible hablar de una dictadura en el período comprendido entre 1953 y 1957 en Colombia?

PRÓLOGO

La aplicación de un análisis histórico y filosófico a nuestra vida política es una insoslayable necesidad académica en pleno siglo XXI, y así lo han entendido las empresas del pensamiento en Latinoamérica desde hace algunas décadas, haciéndose sobresalientes en los escenarios internacionales por aventurarse a la búsqueda de conocimientos sólidos acerca de su realidad económica y social. Esto contrasta irónicamente con la simplicidad política de la cotidianidad de los latinoamericanos, aislados de la reflexión por el inmediatismo. No obstante, dicha tarea investigativa de los académicos se erige sobre el panorama político como un audaz intento por revitalizar las dinámicas sociales, generando nuevos instrumentos y plataformas para el debate público y la sensibilización. En la adopción de este camino trazado por la investigación social más o menos reciente en nuestros países, este ejercicio monográfico quiere situarse en el campo académico como una reconstrucción histórica de nuestra experiencia política, bajo un régimen específico de gobierno como lo fue el del Teniente General Rojas Pinilla, con el fin primordial pero no único, de establecer, a través de un estudio comparativo que recoja vivencias similares a nivel suramericano, su verdadera naturaleza política y el impacto histórico de la misma en nuestro desarrollo como país.

Es de conocimiento general la etapa de cruda violencia propiciada por la lucha partidista en Colombia durante el siglo XX, además de la falta de consciencia política, en términos de operatividad estatal y gobernabilidad en dicha época. Aunque esto no se debe propiamente a un descuido historiográfico, como pudiera pensarse, sino más bien a una pobreza interpretativa de algunos que se empeñaron en la labor reconstructiva, reducidos a causa del presentismo en la coyuntura o del confinamiento hermenéutico de las leyes y los decretos. Así que, también en consonancia con la tendencia académica latinoamericana en materia de ciencias sociales, se intentará dar a los hechos nuevas connotaciones, de acuerdo a una valoración profunda de su contexto, especialmente de aquellos acontecimientos que involucran al Estado en todas sus dimensiones (jurídica, militar, tributaria, etcétera), por considerarlos escasamente estudiados en toda su extensión. Pero no puede abarcarse una operatividad política o darse una nueva significación a los hechos retirando el aspecto jurídico, aunque deba manifestarse que no hay limitarse a éste matiz. Es menester, desde la operatividad jurídica del Estado Colombiano durante ese periodo, indagar

sobre el manejo de los derechos y garantías fundamentales, y naturalmente cómo fue el manejo del régimen frente a la constitución, frente a las instituciones democráticas y cuáles fueron sus consecuencias directas e indirectas. Igualmente, verificar si los decretos o leyes expedidos para ese tiempo gozaban o no de legitimidad y más aún cómo fue el manejo de la oposición por parte de los órganos gubernamentales. La situación constitucional es de suma importancia si se tiene en cuenta que esta es la norma fundante del ordenamiento jurídico, es el sustento de las leyes que expiden los órganos competentes, e igualmente contiene las garantías fundamentales. Por lo tanto, es necesario comprender si las normas del estatuto superior conmutan, cuando un gobierno avalado por el orden constitucional precede a uno de facto, es decir, el ordenamiento pierde vigencia o se mantiene incólume.

Latinoamérica para ese momento era focos de democracias inestables, gobernadores elegidos democráticamente eran relevados por juntas militares o bien por golpes de estado, la gran mayoría violentos, y resulta importante, en este sentido, Colombia, ya que en este país se presentó un golpe de Estado, diversa en esencia a las demás, a la cual se nombra con frecuencia un golpe de opinión, entorpeciendo ello la definición de su naturaleza política como dictadura. Por ende, es fundamental estudiar el régimen político aludido mediante una metodología comparativa de otros países de la región, la forma cómo operaban las dictaduras en lo político y jurídico, para establecer de manera efectiva si el caso colombiano se puede enmarcar como una dictadura, posibilitando, a su vez, el reconocimiento de las particularidades de la historia de Colombia.

Sin duda alguna, un último aliciente para la elaboración de este trabajo ha sido la negativa representación de dicha experiencia política hecha por parte de una inmensa mayoría, principalmente alentada por las tradicionales líneas ideológicas demócratas que han conducido a la política nacional a lo largo de su historia, y a la cual se debe la invisibilización de aspectos relevantes para interpretar la complejidad histórica de nuestros procesos sociales. Con el ánimo de recuperar la historia para exponerla a unos análisis metódicos y juiciosos a la luz de los nuevos esquemas interpretativos, es que este proyecto encuentra su razón de ser, al tiempo que se concibe él mismo, reiterándolo de nuevo, como un instrumento más para los debates actuales y venideros entorno a la vida política de la sociedad y el Estado colombiano, integrados como un todo social complejo.

CAPÍTULO I

EVOLUCIÓN DE LA DICTADURA COMO CONCEPTO

Acudir a una definición generalizada del concepto Dictadura es utópico, en la medida en que los diferentes pensadores a través de la historia, y aún en la actualidad, han pretendido dar cada uno su idea de lo que es Dictadura; por esto, no se pretenderá dar un concepto invariable del término, sino que se enunciarán las posturas de diferentes autores.

LA DICTADURA EN ROMA:

No erró Hegel al decir que Roma es la prosa del mundo, del mundo de occidente. Todo o casi todo se remonta a Roma. No es menos cierto que esta suerte ha corrido la dictadura, vista por varios tratadistas del renacimiento como una institución que no se pensaba por fuera de la historia romana y de sus menciones por los autores clásicos, tales como Tito Livio, Cicerón y Plutarco. Así, según Carl Schmitt (1968), sólo se meditó, sin llevarse a cabo una búsqueda de su concepto, como “una sabia invención de la República romana, el dictador un magistrado romano extraordinario, que fue introducido después de la expulsión de los reyes, para que en tiempos de peligro hubiera un imperium fuerte, que no estuviera obstaculizado, como el poder de los cónsules, por la colegialidad.”⁶

El dictador no era más que una autoridad suprema, un magistrado extraordinario que se nombraba en las situaciones peligrosas, esto es, en un estado de guerra o una rebelión interna. Su nombramiento lo ejercía el cónsul en virtud de una solicitud del senado y sus destinos consistían precisamente en hacer la guerra o en reprimir la rebelión, además, con posteridad, se le atribuyó otras funciones menores como la fijar días festivos, la dirección de una investigación, la celebración de una asamblea

⁶ SCHMITT, Carl. La Dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria. Madrid: Alianza Editorial, S.A., 1985, p. 33.

popular, organización de las elecciones del senado, entre otras. Pero, a su vez, este debía unos comportamientos, no disponer del erario público sin una licencia previa del pueblo, o no abandonar Italia, y agregase a ello que le correspondía rendir cuentas de sus operaciones una vez finiquitaba su labor. A pesar de aquellas limitaciones, puede aseverarse que el dictador era una especie de rey que no se encontraba obligado frente a las leyes, era el capitán de infantería, *magister populi*, que a su vez nombraba al *magister equitum*, el capitán de caballería, razón por la cual, algunos han manifestado que en principio la dictadura se empleó para hacer frente a las guerras. Es crucial mencionar aquí que el dictador era investido de tal cargo por un período de seis meses, donde se suspendían todos los procedimientos ordinarios, pero si su misión había sido ejecutada en un término inferior resignaba a su destino en ese momento.

Ahora bien, frecuentemente, afirma Schmitt (1968), se ha agrupado, dentro de las antiguas dictaduras republicanas, a las de Sila y César, consideradas estas como jurídicamente iguales respecto de las anteriores, sin embargo diferentes en el aspecto político, sin escudriñar que la diferencia entre éstas y las otras apuntaba en ese momento una distinción entre la dictadura comisarial y la dictadura soberana. En efecto, las dictaduras de Sila y César tenían dos características esenciales con las que no contaron las otras, a saber: primera, no contaban con un carácter provisional, la de Sila era ilimitada y la de César vitalicia; segunda, gozaban de la facultad de modificar las leyes (Constitución).

LA DICTADURA EN MAQUIAVELO:

Maquiavelo no podía fugarse sobre el tratamiento de la dictadura en sus Discursos sobre la primera década de Tito Livio, así abordó el fenómeno partiendo de una análisis de su forma en la antigua Roma republicana. La definición que propone podría decirse, en boca de Sartori, que se refiere más al sustantivo que a la sustantivación, al dictador más que a la dictadura. Para él, un dictador, era un hombre que sin alguna consulta podía decidir y sin alguna apelación realizaba sus resoluciones (*un huomo che senza alcuna consulta potesse deliberare et senza alcuna appellatione eseguire le sue deliberazioni*). En otras palabras, no estaba sometido ningún otro órgano para adoptar órdenes ni a otros medios jurídicos para ejecutar las mismas. Y es que

Maquiavelo se valió para la construcción de su idea en la contraposición de dos conceptos: la deliberación y la ejecución. El dictador delibera por sí mismo e impone mandatos con validez jurídica inmediata, pero distingue el autor del Príncipe que no es propio del dictador modificar las leyes existentes ni derogar la Constitución ni separar los poderes públicos, sumándole a ello que no tienen facultad legislativa, esto se traduce en la hechura de nuevas leyes. Aquí las autoridades regulares siguen existiendo en la dictadura para el control de la misma. Se observa pues en Maquiavelo una concepción de dictadura que no se extiende a un carácter ilimitado y la posibilidad de atribuir la creación y modificación de leyes al dictador, por lo tanto, Schmitt arguye que un príncipe absoluto no es un dictador para ellos.

DICTADURA EN LA LITERATURA ARCANA, ARNOLD CLAPMAR:

En la literatura arcana, específicamente en Arnold Clapmar, no se dio una mención explícita a la dictadura, sin embargo fue estudiada mediante una indicación general. La dictadura aquí no se presenta de manera distinta a como se concibió en Roma, es para Clapmar una *arcanum dominationis* específico de la aristocracia. El término arcana es fundamental para el entendimiento de los postulados de Clapmar, quien le otorgó el uso en un aspecto político y diplomático. Arcana es el secreto de fabricación y todas las ciencias tienen su arcana, pero entorno al Estado concedió una denominación: Los *arcanum reipublicae*. Éstos son las fuerzas propulsoras internas del Estado, lo que realmente lo impulsa y no las manifestaciones que simulan ser la fuerza propulsora del mismo. El fin de los *arcanum reipublicae* es la permanencia del Estado, del príncipe, y es que los dos son vistos en la literatura arcana como uno solo, un mismo cuerpo, así que los arcana son el plan pensado del príncipe y su Consejo secreto de Estado para asegurar la conservación o incrementar la “salud” y fuerza del Estado. El vínculo de los arcana y la teoría de la razón de Estado puede vislumbrarse en cuanto se atiende las formas del proceder el Estado para su permanencia y fuerza, un interés que en Schmitt sería el funcionamiento estatal (técnico) por encima de otros intereses.

Clapmar contempla dentro de los arcana (secretos) una división, los *arcanum imperii* y los *arcanum dominationis*. Los *arcanum imperii* son para las situaciones de poder en tiempos normales, lo que no es, por lo antes dicho, aplicable para la concepción de

dictadura. Los *arcana dominationis*, por otra parte, aluden a la protección y defensa de las personas que dominan en tiempos o situaciones extraordinarias, como insurrecciones, y los métodos o medios utilizados para confrontar esos eventos. La dictadura en Clapmar, según Schmitt, se refiere a los medios empleados, los métodos dispuestos en situaciones excepcionales, lo que hace pensar que no se concibe la dictadura como una forma de gobierno, sino como un estado de excepción a un régimen de gobierno, exactamente, a la aristocracia.

Tal posición es notoria cuando se advierte que se debe tener cuidado para que la dictadura no se transforme en un principado, pues se asume que la dictadura tiene un carácter transitorio y no es viable su consideración como una forma de gobierno, una forma para el Estado en tiempos normales, contrario al principado o monarquía que sí lo es. Por eso, la idea de dictadura, en la literatura *arcana*, todavía es similar a la institución romana. Pero no acaban ahí las razones para pensarlo así. Los *arcana* tienen un fundamento que permiten su manifestación material en el mundo y son los *jura imperii*, los derechos de soberanía, tratadas en la facultad de dar las leyes, los cuales no pueden ser cedidas a otros, distinto a los *arcana* donde es factible encomendar la ejecución de los planes y prácticas secretas, cuestión semejante en la república de Roma, donde se nombraba en momentos excepcionales un dictador para que remediara la situación, sin ser él quien poseyera los derechos de soberanía en la normalidad de cosas. Los *jura imperii* se contraponen a los *jura dominationis*, que son los derechos de soberanía extraordinarios a los derechos de soberanía ordinario (*jura imperii*), esos derechos permiten a su titular actuar acorde con la necesidad de las cosas, y en defensa de la existencia estatal, la tranquilidad y la seguridad pública. Derechos que pertenecen, en ese sentido, a un dictador. Pero se había olvidado un punto señalado por Clapmar: el carácter específico de los *arcana dominationis* de la dictadura. Carácter que se explica en la medida de que los *arcana*, planes, cambian conforme a la situación de las circunstancias, por ende, según el estado de las cosas será el método empleado, no siendo posible determinar unas pautas universales para valerse de ellas.

La dictadura, en la literatura de los *arcana*, tiene una finalidad y es un poder supremo, porque, al referirse a los *arcana dominationis*, aseveraban el deber de amedrentar al pueblo y establecer una autoridad contra la que nadie pudiera apelar. Lo que es claramente una particularidad frente a las posibles circunstancias dentro del *arcana dominationis*. De tal manera, la autoridad suprema revela una plena potestad que

puede inobservar las barreras jurídicas, atendiendo únicamente el jus divinum, lo cual, según Clapmar, llevaría a decir que el estado de excepción es una tiranía legítima, aunque aquél no haya entrado a estudiar sobre la plena potestad. Carl Schmitt, acerca de la materia, afirma que “(e)n realidad, en el caso de esta plenitudo potestatis se trata de un concepto que no indicaba todavía, como en el derecho político posterior del antiguo imperio alemán, una suma de derechos determinados, reservados a la competencia del Emperador alemán, y que solo era una simulacrum majestatis, sino que denota el poder jurídicamente ilimitado por principio, que puede también intervenir el ordenamiento jurídico existente, los cargos existentes y los derechos legítimamente adquiridos. Es un poder puesto por encima de los poderes constituidos ordinarios, que abarca al poder constituyente y que con frecuencia actúa igual que la omnipotencia del pouvoir constituant en el Estado moderno. El que esté limitado al caso de excepción, no tiene ninguna importancia positiva, porque aquí se trata tan solo de una limitación derivada de principios de justicia. Jurídicamente solo entra en consideración el hecho de que el titular de la plenitud del poder decide siempre por sí mismo si se da el caso de excepción”

BODIN, LA SOBERANÍA Y LA DICTADURA:

Bodin ha sido reconocido en el mundo de las ideas políticas por su definición de soberanía, que tiene una conexión, como él mismo advirtió, con la dictadura. En los seis libros de la República, la soberanía la determina como poder absoluto y perpetuo de una República, en donde el soberano tiene un poder de decisión, determina las leyes sin que nadie le determine a él otras. Pero no es del todo cierto, según Jean Bodin, que el soberano no tenga leyes que lo rigan, pues “si decimos que tiene poder absoluto quien no está sujeto a las leyes, no se hallará en el mundo príncipe soberano, puesto que todos los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios y de la naturaleza y a ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos”⁷. Para aclarar este punto de la soberanía, señala Bodin que el lugarteniente no es soberano por grandes que sean sus encomiendas, el príncipe es el señor frente a todos los súbditos encargados de una labor estatal, ya sea a un titular permanente o un comisario, en razón de que son destituibles y sus destinos son asumidos. Ahora bien, por tales motivos no consideró que el dictador romano fuera soberano, puesto que tenía una

⁷ BODIN, Jean. Los seis libros de la República. Libro 1. Capítulo 8º. Editorial Tecnos, 2006. 4ª edición.

comisión, un cometido, como lo hubiera sido hacer la guerra o reprimir la rebelión. La mera concesión de facultades ilimitadas a un hombre o a un autoridad singular y la imposibilidad de apelar sus medidas no conlleva a que sea el titular de los derechos de soberanía, si sus atribuciones o derechos no son permanentes, porque supone la existencia de un poder principal, siendo el suyo derivado. Estos conceptos propuestos por Bodin no podían explicar la dictadura de Sila en Roma, y en consecuencia, asumió que el periodo de Sila no fue más que cruel tiranía. Además sumó a lo anterior que, igual que en el estadio de César, existió, formalmente, el derecho de veto de los tribunos.

Jean Bodin no deslindó entre el titular del poder del Estado y la soberanía del Estado. Para él son un mismo ente, un cuerpo, no contrapuso al Estado como un órgano estatal supremo independiente. Por lo tanto, es necesario atisbar quién es su titular, a quién se le designa en cada caso concreto, a través de una determinación del carácter del poder que se tiene, es decir, si es un poder derivado como en el caso de las dictaduras, donde es un gran poder de hecho mas derivado, o si es un poder no derivado de alguien más. Así se fija una relación jurídica según Bodin, resolviendo con esto la materia de la dictadura.

CONCEPCIÓN DE CARL SCHMITT DE LA DICTADURA:

Parte este de que, en un estudio extenso sobre la materia, la actividad de un dictador siempre tiene por conquistar determinado fin, un éxito concreto, que depende de una situación de las cosas y sobre el devenir de ellas tiene que actuar con medios concretos para lograr el éxito propuesto. Eso es el dictador para Schmitt, acción, ejecución, opuesto a la simple deliberación o consulta. No es menos cierto que los medios deben ser apropiados para obtener el fin determinado, esto es importante en la dictadura, pero no el quebrantamiento de las normas jurídicas, pues en el caso extremo no pueden atisbarse normas generales, puede ejecutarse lo que la situación de las cosas exige. El éxito definido por la dictadura puede verse impedido por los derechos de los cuales son titulares sus asociados, por el trámite o procedimientos jurídicos, lo que provoca considerárseles como imprácticos y perjudiciales para conseguir el objetivo, debido a que el fin domina en la dictadura. Schmitt no sólo se conforma con eso, expone que en el lugar que exista un interés técnico por las cosas

estatales y políticas, alberga la posibilidad de que las consideraciones jurídicas sean igualmente inconvenientes, por eso, en un estado de sitio, por ejemplo, no hay interés por las normas del derecho, porque predomina el funcionamiento estatal. Sin embargo, advierte el teórico que la dictadura niega la norma que en la realidad político-histórica se ha salvaguardado su dominación y no una norma cualquiera.

Ahora bien, la dictadura tiene que tener un fin para Schmitt, de lo contrario sería un despotismo solamente. La posesión de una correspondiente representación jurídica (concreta), permite entender la expresión de Schmitt que reza “la dictadura que se apoya en que, si bien esta ignora el derecho, es tan solo para realizarlo”. La consecuencia entonces de aquello es que la dictadura niega la situación jurídica general y se instaura un procedimiento dominante que se interesa en el éxito fijado. Evidente es el desligamiento del derecho y el objetivo del estado dictatorial, más no debe materializarse de manera definitiva esta separación para Schmitt, puesto que sostiene que “la justificación de la dictadura que se apoya en que, si bien esta ignora el derecho, es tan solo para realizarlo, es importante por su contenido, pero no es una derivación formal y, por tanto, no es una justificación en sentido jurídico, porque el fin real o supuesto, por bueno que sea, no puede fundamentar ninguna ruptura del derecho, y la implantación de una situación que responda a los principios de justicia normativa no le presta ninguna autoridad jurídica”⁸.

No acaba Schmitt aquí, esboza tres aspectos de la dictadura, a saber: ejecutividad, racionalismo y tecnicidad. La ejecutividad consiste en que los órganos de ejecución deben observar el interés del funcionamiento técnico sin discordia, es decir, deben llevar a cabo su oficio con inmediatez y no desviarse de los destinos de su labor, la sujeción sin condiciones al interés del funcionamiento técnico se reclama porque los medios concretos deben ser ejecutados conforme al acaecer, y si no son efectuados, difícilmente puede materializarse el éxito concreto. Así las cosas, no hay un convenio con el órgano del ejecutivo ni una comprensión o consentimiento de él una vez se han establecido unos presupuestos para el funcionamiento correcto. El racionalismo, por su parte proviene, de un principio de construcción del modelo estatal, donde según la forma del Estado permite contar con un principio de construcción, que no es nada más que la consideración sobre la naturaleza del hombre, como bestia o como ser virtuoso.

⁸ SCHMITT. Op. Cit., p. 27.

Sobre este aspecto Schmitt afirmó “porque los hombres a quienes se les ha dado el principio de construcción de la comunidad republicana, virtud, no soportarían una monarquía. La especie de energía política que se manifiesta en la virtud no se aviene con la forma de gobierno absolutista, sino solamente con la República. Según que el cometido planteado sea construir un principio absoluto o una República, tiene que ser distinto el material humano con el que tiene que contar el procedimiento técnico, ya que de otro modo no podría ser alcanzado el éxito deseado”⁹.

DICTADURA MILITAR:

En América Latina la democracia ha entrado en una disyuntiva con la dictadura, al menos en el siglo XX, de allí que “democracia y dictadura son dos sistemas políticos que se suceden según una misma dinámica; el primero es el sistema normal, en tanto que el segundo es anormal. Para salir de la anormalidad de una dictadura se supone que solo se requiere la eliminación de quienes ejercen dictatorialmente el poder político y la restauración del orden institucional.”¹⁰ Siendo entonces la dictadura un régimen anormal, impuesto por la fuerza así lo expone Romero José¹¹ al afirmar que: “(...) en otros periodos, en cambio, se ha instaurado un poder personal fundado en la fuerza, que ha dado por tierra con las instituciones y se ha reprimido la libertad individual. Se dice entonces que se ha establecido una dictadura” en este punto se tiene entonces dos elementos de la dictadura, la anormalidad y la fuerza.

⁹ *Ibíd.*, p. 40.

¹⁰ ROMERO, José Luis, *SITUACIONES E IDEOLOGIAS EN AMERICA LATINA, Democracias y Dictaduras*, Editorial Universidad de Antioquia, 2001, pág. 212,

¹¹ *Ibíd.*, pág. 212

CAPÍTULO II

CONTEXTO LATINOAMERICANO PARA EL SIGLO XX, INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS

El contexto latinoamericano para el siglo XX se vio reflejado por un sinnúmero de dictaduras, unas de corte militar y otras por su parte de corte civil; las mismas se presentaron en contraposición a democracias débiles, buscaban el bien común y pretendían acabar con cualquier régimen comunista.

Es de público conocimiento el hecho que desde la colonización de América hasta nuestros días, los países desarrollados han usurpado las materias primas de los países subdesarrollados. En un principio los españoles y portugueses se adueñaron de los elementos naturales que emanaban de las protuberantes montañas americanas, valiéndose de engaños asombraron a los indígenas, quienes terminarían regalando sus tierras a cambio de adquirir la condición de esclavos. Fue pasando el tiempo y la población indígena redujo de decenas de millones a un par de millones, hecho que los colonos excusaron, según ellos porque los indígenas eran menos o igual que los animales ya que no contaban siquiera con alma.

Los años transcurrieron y América fue liberada de la esclavitud, se inició el comercio con otros países pero para prosperidad de los extranjeros y no de los latinoamericanos, valiéndose aquellos de la libertad de comercio y de la ya evolucionada industrialización con la que contaban para aumentar sus riquezas a costo de la creciente pobreza americana.

Tardamos años, o siglos más bien, en darnos cuenta que éramos un pedazo de continente subdesarrollado, ni siquiera en vía de desarrollo, lo cual los norteamericanos ya habían entendido hacía mucho tiempo habiendo promovido los grandes procesos de industrialización imperantes en Europa. En vista de esto, Latinoamérica se vio en la obligación de pedir ayuda a los demás continentes y a los estadounidenses, los cuales a través de la banca, hicieron préstamos al continente subdesarrollado. Al cabo de los años la deuda era absurdamente enorme y los

intereses no paraban de crecer, por lo que los gobiernos tuvieron que cobrar mayores impuestos a los contribuyentes, quienes no dudaron en manifestarse en contra de tales actos.

Es evidente que para el siglo XIX, al menos durante la primera mitad, casi toda América se encontraba en proceso de independencia, para ser países libres y no colonias del continente Europeo, es así como Norte América, en su creciente afán de surgir como una potencia mundial formulo la Doctrina Monroe, la cual se sintetiza en "América para los Americanos"¹² en otras palabras era un llamado de atención a las potencias Europeas sobre la no intervención en los asuntos de América, toda vez que toda incursión seria tomado como una agresión ante lo cual Estados Unidos se vería forzado a intervenir en favor de los demás países Americanos, este es quizás uno de los primeros antecedentes de intervención de manera indirecta en las nacientes republicas latinoamericanas, justificado en la protección de los jóvenes Estados.

Una de las primeras intervenciones directas de Norteamérica se presentó en el año de 1846, cuando este país del norte inicia una guerra contra México, siendo un resultado desastroso para el país Manito, ya que dejo como resultado la perdida de territorios, tales como Texas y California. Sin embargo fue en el año de 1854 cuando Estados unidos mostro su verdadera cara y los objetivos que lo llevaban a querer anexar territorios a su ya naciente imperio; en este año Nicaragua sufre un bombardeo en el puerto san Juan Del Norte, el motivo del bombardeo fue los impuestos que se le impusieron a una embarcación Norteamericana, la inmediata consecuencia de dicho bombardeo fue la intervención de William Walker quien se proclamó a sangre y fuego presidente de dicho país, además en países como honduras y el salvador, incluso restauo la ya abolida esclavitud, siendo esto una obra "filantrópica" apoyada por su país, Estados Unidos; así lo describe el autor uruguayo Eduardo Galeano¹³ *"A mediados del siglo pasado el filibustero William Walker que operaba en nombre de los banqueros Morgan y Garrison, invadió centro América al frente de una banda de asesinos que se llamaban así mismos <la falange americana de los inmortales>. Con el respaldo oficioso del gobierno de los Estados unidos, Walker robo, mato, incendio y se proclamó presidente, en expediciones sucesivas, de Nicaragua, el salvador y honduras. Reimplanto la esclavitud en los territorios que sufrieron su devastadora*

¹² La doctrina Monroe fue expuesta por el entonces presidente estadounidense JAMES MONROE en el año de 1823, pero en realidad fue elaborada por John Quincy Adams cuando era asesor del mandatario norteamericano.

¹³ GALEANO, Eduardo; Las venas abiertas de América Latina, edición 36; pag 102

ocupación, continuando así, la obra filantrópica de su país en los estados que habían usurpado poco antes, a México.”

Pese a los actos criminales de Walker, *“a su regreso fue recibido en los Estados Unidos, como un héroe Nacional. Desde entonces se sucedieron las invasiones, las intervenciones, los bombardeos, los empréstitos obligatorios y los tratados firmados al pie del cañón.”*¹⁴

Desde entonces la intervención de Estados Unidos fue creciendo, a tal punto que sustentado en la doctrina Monroe, se impuso la política del Gran garrote, la cual se caracteriza por ser una política exterior agresiva con un alto porcentaje de intervención sobre el Caribe y Suramérica, para frenar posibles intervenciones Europeas. Poco después se observó el carácter de tal intervención, resultado de ello se presentó la separación de Panamá, quien animado por fuerzas norteamericanas decidió dividirse de Colombia, esto con el fin Norteamericano de adquirir derechos para construir el canal de Panamá y en el año de 1904 se refleja dicho objetivo cuando en la constitución de Panamá se tiene un aparte que faculta la intervención Norte americana cuando esta lo crea conveniente.

Llamativa resulta para aquel periodo los pronunciamientos del presidente William H Taft, quien para 1912 afirmaba *“No está distante el día en que tres estrellas y tres franjas en tres puntos equidistantes delimiten nuestro territorio: una en el Polo Norte, otra en el Canal de Panamá y la tercera en el Polo Sur. El hemisferio completo de hecho será nuestro en virtud de nuestra superioridad racial, como es ya nuestro moralmente.”*¹⁵

La intervención Norteamericana se vio en todo su esplendor, la excusa perfecta, la protección no solo de las tierras latinoamericanas, sino además de los ciudadanos, negocios y bienes que los norteamericanos poseían en tales tierras, “las empresas se apoderaban de tierras, aduanas, tesoros y gobiernos; los marines desembarcaban por todas partes para <<proteger la vida y los intereses de los ciudadanos norteamericanos>>”.

Durante esa serie de intervención se presentaron múltiples masacres, siempre buscando la defensa de los ciudadanos e intereses norteamericanos, puede observarse en Colombia la masacre de las bananeras producida por el ejército

¹⁴ Ibídem, pág. 102

¹⁵ Ibídem, pág. 103

colombiano contra campesinos en el municipio de Ciénaga, en el año de 1928; dicha masacre se llevó a cabo debido a las múltiples protestas de los trabajadores, campesinos que exigían mejores condiciones de trabajo por parte de la compañía Norte Americana UNITED FRUIT COMPANY. Dicha compañía Norteamericana estuvo presente no solo en Colombia sino también en centro América "(...)el papa verde era Minor Keit, rey sin corona de la región entera, padre de la united fruit, devorador de países" durante dichos procesos se talaron cientos de kilómetros de selva para la plantación de bananas, mientras la united fruit tenía ferrocarriles, edificios muelles y vastas extensiones de tierra que desangraban cada vez mas a esta tierra, enriquecía una vez más con su producto a un personaje extranjero y empobrecía con mayor frecuencia a los verdaderos dueños de la tierra, a esto se le agrega la penosa situación que Vivian los trabajadores, obreros de la tierra frente a la explotación norteamericana.

Debe tenerse en cuenta el aspecto capitalista del nuevo mundo. Los países industrializados, en especial Estados Unidos, se adueñaron de la producción de nuevos productos y por ende del mercado global, a medida que transcurría el tiempo estos grandes países se hacían cada vez más y más ricos, mientras que los descendientes de indígenas se hacían cada vez más pobres, basta leer detenidamente lo indicado por Eduardo Galeano para imaginar tan desesperante aspecto *"las tierras quedaban tan exhaustas v como los trabajadores; a las tierras les robaban el humus y a los trabajadores los pulmones, pero siempre había nuevas tierras para explotar y más trabajadores para exterminar. Los dictadores, próceres de opereta, velaban por el bienestar de la United Fruit con el cuchillo entre los dientes. Después, la producción de bananas fue decayendo y la omnipotencia de la empresa frutera sufrió varias crisis, pero América central continua siendo en nuestros días un santuario para el lucro de los aventureros"*¹⁶

La intervención Norte americana no fue acogida de buena manera en todo el continente, varios partidos políticos, revolucionarios y campesinos explotados presentaron protestas para frenar y evitar dicha intervención, fue así como llegó el momento en que la parte subdesarrollada del mundo se negó a que el bien de los poderosos primara sobre el bien propio. Se iniciaron revueltas en los países latinoamericanos, las cuales terminarían en negarse al pago de la deuda externa; esto

¹⁶ Ibídem, pág. 104

trajo como consecuencia múltiples represalias por parte de los estadounidenses, las cuales a su vez tenían su respuesta por los latinoamericanos; los gringos expropiaban barcos de los latinos, los latinos expropiaban naves de los gringos. Los ánimos estaban caldeados, el comercio mundial veía su decadencia a causa del bloqueo de la exportación de materias primas por parte de los latinoamericanos, por lo cual surgió una idea, derrocar los gobiernos que apoyaban las rupturas comerciales y el no pago de la deuda.

Desde hacía un tiempo los partidos opositores a los gobiernos de turno, en contraposición a lo que hacían sus mandatarios, empezaron a sugerir cambios de gobierno que sólo se producirían por la fuerza. Este pensamiento fue bien visto por los norteamericanos quienes no dudaron en apoyar con recursos las nacientes revoluciones dictatoriales en América Latina.

“El equipo de dictadores llegó sin demora para aplastar las tapas de las marmitas; se abrió la época de la política de la buena vecindad en Washington, pero era preciso contener a sangre y fuego la agitación social que, por todas partes, hervía. Alrededor de veinte años- unos más, otros menos- permanecieron en el poder Jorge Ubico en Guatemala, Maximiliano Hernández Martínez en El Salvador Tiburcio Carías en Honduras y Anastasio Somoza en Nicaragua.”¹⁷ Sin embargo, y es de resaltar para las tropas norteamericanas no resultó fácil la intervención en Nicaragua, toda vez que en este país centroamericano la lucha en contra del intervencionismo se realizó a cargo de Cesar Augusto Sandino quien a cargo de guerrillas apostados con machetes luchó tanto contra los marines norteamericanos como contra el ejército nacional, pese a estos intentos de Sandino y luego de haber firmado la paz, la traición norteamericana no se hizo esperar y Somoza fue el elegido, no solo para tomar las riendas de dicho país, sino para acabar con la vida de tan ilustre jefe guerrillero, así Estados Unidos se encontraba en la cúspide de la dominación centroamericana y del Caribe y solo bastaba un poco de tiempo para dominar mediante sus políticas interventoras el resto del cono sur de América y así cumplir aquella profética frase del ex presidente Taft.

Por otra parte, se padecía en el mundo la crisis entre estadounidenses y rusos por la lucha entre capitalismo y socialismo, este último causante de temores instaurados por

¹⁷ *Ibidem.* Pág. 105

el pensamiento conservador que imperaba en el mundo. En este sentido se empiezan a presentar las intervenciones dictatoriales Latinoamérica, contando estas con la convergencia de apoyo de los Estados Unidos y temor al socialismo. Se gestaron entonces, las dictaduras, principalmente en la clase dominante, con la ayuda del ejército, cuyo objetivo era mantener una estabilidad económica propia de un capitalismo férreo y evitar que la creciente incursión socialista se expandiera en toda América, por su parte los militares defendían el régimen instaurado ya que veían en el socialismo la amenaza por excelencia de la cual deberían proteger a la nación.

Latinoamérica gracias a sus innumerables riquezas resultaba un fortín agradable y una mina de oro interminable, fue así como la intervención norteamericana se hizo presente, en Brasil, minerales como el hierro y manganeso fueron de vital importancia en la política del país y solo fue hasta el año de 1964 cuando el mariscal Gastelko Blanco asalto el poder y cedió la explotación de los yacimientos a la HANNA MINING COMPANY. En Bolivia ocurrió un suceso similar, en el año de 1964 el dictador Rene Barrientos además de las múltiples matanzas de mineros le otorgó a la firma PHILIPS BHOTERS la concesión de la mina Matilde que contiene oro, plata y grandes yacimientos de cinc; por su parte en Chile, el cobre era un mineral de gran importancia, de suerte que este país suramericano recibía ayuda militar del pentágono, sin embargo esto cambio con la llegada al poder de Salvador allende, quien trato de frenar las empresas norteamericanas que se llevaban todo el cobre y solo dejaban una obre ganancia en Chile, como respuesta fue depuesto en un golpe de Estado propiciado por el General Augusto Pinochet, con ayuda de todas las fuerzas militares así como con el apoyo, financiamiento y participación norteamericana; así como en estos países, la intervención norteamericana ayudo a implantar el modelo dictatorial en la región, en Argentina y Perú, así como en casi todo el caribe, solo Cuba se mantuvo al margen y su triunfo dictatorial es de corte socialista, en el resto del continente los metales preciosos, los ricos minerales y la materia prima fueron la fuente de ingreso y del poder norteamericano, su modo de intervención fue el de elevar gobiernos complacientes y derrocar a todo aquel que estuviese en su contra; si bien la marcada colonización posterior al descubrimiento de América marco un derramamiento de sangre y de riquezas, la nueva colonización encabezada por Norte América ha clavado un certero cuchillo en la yugular latinoamericana que la desangra cada día mas rápido

Es una característica común de las dictaduras presentadas en Latinoamérica la vulneración de los derechos y garantías fundamentales e incluso se gestó una especie de operación internacional con el ánimo de unir las dictaduras latinoamericanas,

denominado operación cóndor nacido del ingenio norteamericano, el cual para evitar el escape de “subversivos” unió a los países dictatoriales, para que todo el que fuese apresado escapando de un país del cono sur o asilado en uno de tales países fuera tomado como socialista, o subversivo en contra del régimen, fuera torturado y posteriormente desaparecido.¹⁸⁻¹⁹ y es en este tipo de intervención donde Estados Unidos es uno de los países que más vulnera derechos fundamentales, de manera directa o indirecta, sus fuerzas especiales, su policía secreta, su fuerza de inteligencia y la implantación de un modelo dictatorial ha llevado no solo a la desconfianza en los gobiernos, sino al hundimiento cada vez de América latina.

Al menos la mayoría de dictaduras se presentaron como salvadoras ante la inminente expansión del socialismo, ejemplo de las diversas dictaduras que se gestaron durante varios años en América latina son: en argentina, Jorge Rafael Videla en el año de 1976; en Chile Augusto Pinochet de 1973 a 1990; en Bolivia Hugo Banzer; en Paraguay Alfredo Stroessner; en República Dominicana Rafael Leónidas Trujillo de 1930 a 1961; en Perú Juan Velasco Alvarado; en Nicaragua Anastasio Somoza García de 1936 a 1956 y finalmente en Colombia Gustavo Rojas Pinilla, quien, como se verá más adelante, se separó de los intereses de la clase dominante y por lo tanto terminaría por perder su apoyo.

Para concluir este apartado, es menester indicar que “Estados Unidos estuvo presente en todos y cada uno de los países latinoamericanos donde los dictadores pidieron su ayuda y con la política del “buen vecino”, logró apoyarlas por ser el único sistema de gobierno que a la vez le garantizaba continuar con la expansión de su monopolio económico y salir triunfante de su crisis económica²⁰”

¹⁸ En tal sentido se puede consultar los textos de: DINGES, John. OPERACIÓN CONDOR TERRORISMO DE ESTADO EN EL CONO SUR; editorial Lumen Argentina, 2004.

¹⁹ Para mayor ilustración puede verse las películas: GARAGE OLIMPO, LA NOCHE DE LOS LAPICES, CUARTELES DE INVIERNO, EL LADO OSCURO.

²⁰ ANGOLA ROSSI, Carmen, Análisis de las venas abiertas de América Latina Cit Op. Galeano Eduardo; Terranova editores, pág. 19.

DICTADURAS MILITARES EN AMÉRICA LATINA:

En América se han presentado regímenes militares, unos de corta y otros de larga duración, los cuales siempre han generado una inestabilidad en la región, “los regímenes militares son de particular importancia en América latina, puesto que precisamente los sistemas latinoamericanos se conocen ante el mundo entero como la tierra por excelencia de las “revoluciones” militares, de las juntas oficiales y de las dictaduras de generales”²¹

Como se ha venido insistiendo, las dictaduras tiene características generales y particulares a cada régimen, sin embargo es necesario partir de esas generalidades, para luego entrar a las particularidades; por su parte el profesor Naranjo²² plantea en su libro ciertas características de las dictaduras militares, sin embargo es menester abordar el tema los golpes militares y la legitimidad que estos pueden o no alcanzar.

La Fuerzas militares son una institución fundamental en el Estado, se encargan de la protección de este frente a agresiones internacionales y como en el caso de Latinoamérica interviene de manera directa en la política de la región, se distinguen además por su rígida estructura organizativa, siendo esto fundamental, por lo cual “las fuerzas militares actuales en todas partes se distinguen por tener una estructura organizativa más rígida que la de cualquier grupo civil de la sociedad. Son cohesivas y jerárquicas”²³ cuenta además con determinadas características que le permiten mayor organización, tales como “comando centralizado, jerárquico disciplina, obediencia ciega, intercomunicación y SPRIT DE CORPS (es decir, están animadas por una conciencia de su propósito y por un espíritu de unidad alrededor de la idea de servicio de la nación)”²⁴

²¹ KRABBE DE SUAREZ, Birte, SISTEMAS SOCIOPOLITICOS, Capitulo 8, Contexto general de los regímenes militares, Universidad Santo Tomas de Aquino, Bogotá 1958, pág.251.

²² NARANJO MESA, Vladimiro, TEORIA CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLITICAS, Los regímenes políticos contemporáneos, Editorial Temis S.A., Bogotá, undécima edición, pág.658.

²³ KRABBE DE SUAREZ. Op., Cit. 252.

²⁴ FINER, S.E., Los militares en la política mundial, Ed. Sudamericana, Argentina,1969. Original en inglés, 1962, traducido por Manuel Barbera. Cap2, p..17-25. Citado por KRABBE DE SUAREZ, Birte, SISTEMAS SOCIOPOLITICOS, Capitulo 8, Contexto general de los regímenes militares, Universidad Santo Tomas de Aquino, Bogotá 1958, pág.

Lo antes descrito sirve de base para estudiar los niveles de intervención militar, es así como S.E. Finer²⁵ distingue cuatro niveles de intervención, los cuales son la influencia²⁶, las presiones o chantajes²⁷, desplazamiento y suplantación, perteneciendo los dos primeros al régimen de la legalidad, siendo comunes en casi todas partes, en contraste con las dos últimas, las cuales tratan de sustituir al gobierno por otro o bien por jefes militares, por lo tanto “en el caso denominado como de desplazamiento, los militares fuerzan al gobierno civil a marcharse para sustituirlo por otro gobierno civil más sumiso. Según el poder independiente real del nuevo gobierno, el desplazamiento será más o menos radical.” Por su parte “la suplantaciones el máximo nivel de intervención. Por medio de estas elimina al régimen civil y se coloca en su lugar un gobierno militar”²⁸ siendo este último caso el que interesara a la investigación.

En la justificación de la intervención militar estos consideran lícita y regular la misma dado que encarnan un sentimiento nacional que los lleva a tomar decisión según ellos en pro de la nación, o bien lo que Krabe de Suarez denomina “encarnación del interés nacional”²⁹ siendo además otra justificación es en atención al llamado de los civiles, “otro tipo de explicación utilizada por los militares para justificar su intervención, es la de que lo hicieron atendiendo el llamado de los civiles, y de hecho, en América latina los civiles con frecuencia son los responsables directos de la intervención militar”³⁰.

Lo anterior sirve a modo de introducción para el debate de la legitimación de un gobierno militar, dado que la justificación del mismo para su intervención es el clamor civil a defender ese clamor nacional, el interés de la nación, pese a las “altruistas” justificaciones para la intervención “un gobierno militar generalmente encuentra serias dificultades después de poco tiempo, puesto que la sola referencia al “interés nacional”

²⁵ Citado por KRABBE DE SUAREZ, Birte, SISTEMAS SOCIOPOLITICOS, Capitulo 8, Contexto general de los regímenes militares, Universidad Santo Tomas de Aquino, Bogotá 1958, pág. 259

²⁶ Según KRABBE DE SUAREZ; Citando a S.E.FINER: La influencia es la intervención constitucional y legítima, en donde las autoridades militares obran en la misma forma y con la misma autoridad que otros grupos e instituciones.

²⁷ Según KRABBE DE SUAREZ; Citando a S.E.FINER: Con el chantaje, los militares se valdrían de la amenaza de una u otra sanción si los civiles no obran de acuerdo al querer de los militares. Dimisiones o amenazas de dimisión pueden ser también utilizadas como métodos de chantaje.

²⁸ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.259

²⁹ ibíd. Pág.268.

³⁰ ibíd. Pág.269.

o a la seguridad no basta como base de legitimación. Por lo tanto, gran parte de los golpes militares latinoamericanos (y asiáticos y africanos) dan origen a regímenes inestables, puesto que la legitimidad de los militares es escasa”.³¹ Como agravante a lo antes descrito se encuentran los temas económicos y políticos, lo cual hace que se presente mayor incompatibilidad con la legitimidad, toda vez que los militares no están preparados para el campo de la política y además sus políticas económicas no son las adecuadas o las mejores. Por último “otro aspecto importante de la ilegitimidad de los regímenes militares consiste en que la mayoría de ellos se niegan a aceptar abiertamente que son dictaduras (...) en las diferentes partes del mundo, los dictadores han inventado variados calificativos, conteniendo todos como algo sintomático la palabra democracia, seguramente en un ensayo verbal de darse cierta legitimidad popular que en sí no tienen”³²

Visto lo anterior y como se indicó en líneas anteriores resulta menester abordar el tema de las características generales de los regímenes dictatoriales, es así como una de las primeras es su surgimiento, estas *“surgen por acción directa- golpe de estado- o indirecta imposición de las fuerzas armadas- en su mayoría son producto de golpes de cuartel, pero en algunos casos se imponen mediante presión de las fuerzas armadas”- utilizan como pretexto para asumir el poder la inestabilidad política económica o social del respectivo país. Para ello suelen acusar a los gobiernos constitucionales de incapacidad para afrontar y dar soluciones a los problemas que plantea el subdesarrollo – suelen transformarse en regímenes personalistas (...) surge el fenómeno del caudillismo, y se transforman en dictaduras personalísimas, en las cuales la figura del presidente se exalta con perfiles de hombre providencial, desarrollando un verdadero culto a la personalidad del gobernante. – no tiene una ideología política definida. El marco ideológico que inspira su acción es típicamente populista. Busca obtener el apoyo del pueblo sobre la base de grandes obras públicas, muchas de ellas suntuarias, y de medidas de carácter demagógico. Condenan y persiguen las ideologías de izquierda. – desconfían de los partidos democráticos aunque su enemigo común son los partidos o grupos de izquierda revolucionaria, básicamente el marxismo, en estos regímenes no se oculta la desconfianza hacia los partidos democráticos, que son también objeto de persecución, cuando no de supresión total. – conculcan las libertades públicas. Estos*

³¹ ibíd. Pág.272.

³² ibíd. Pág.272

regímenes se mantienen sobre la base de una restricción total al ejercicio de las libertades públicas y de los derechos individuales. La actividad política es objeto de especial restricción. Igualmente la libertad de expresión esta coartada y al efecto aplica una rígida censura de prensa. Son regímenes que violan sistemáticamente los derechos humanos – los cuerpos de representación son suprimidos. Una de las primeras medidas que adopta estos regímenes es la de impedir el funcionamiento de los cuerpos de elección – parlamentos, asambleas regionales y locales – que en ocasiones son reemplazadas por corporaciones de bolsillo , integradas por el gobierno y enteramente sometidas a su voluntad, con lo que se busca mantener una apariencia democrática latinoamericana³³.

ESPECIFICIDADES DE DETERMINADAS DICTADURAS

DICTADURA EN BRASIL:

Generalmente las dictaduras latinoamericanas han sido gestadas por generales los cuales apoyados por el ejército derrocan el régimen constitucional y legal, sin embargo existen diversos personajes que no requieren ser militares para tomar el poder, aunque si requieran el uso de la fuerza armada, este es precisamente el caso de Getulio Vargas, un gran político brasileño, el cual gracias a las conspiraciones gestadas por el ejército y un grupo de civiles en contra de los oligarcas exportadores de café, alcanza la presidencia de este país, dicha presidencia fue de manera provisoria, teniendo un periodo de duración de cuatro años, *“en 1930, el ejército en una conspiración junto con sectores civiles, instalo a Getulio Vargas en el poder”*.³⁴ Durante este periodo se derogo la constitución vigente y se gobernó por medio de decretos presidenciales Pese a este golpe de estado Vargas quiso de cierta manera legitimarse, es así como *“en 1934 una asamblea constituyente adopto una nueva constitución democrática y Vargas fue elegido presiente, convirtiéndose así en presidente constitucional”* pero su título duraría poco, ya que en el año de 1935 y tras

³³ NARANJO MESA. Op. cit., pág. 659

³⁴ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.285

un intento fallido de golpe comunista dio un buen argumento para fortalecer el ejército procreando la semilla del futuro auto golpe. Algunos autores³⁵ afirman que el gobierno de Vargas fue un muy buen ejemplo de un gobierno que estaba legitimado por la constitución que además surgió de origen militar, de esta manera *“el gobierno de Vargas de 1930 a 1937 fue un buen ejemplo de un gobierno constitucional de origen militar y que en la realidad era un gobierno de dominación militar indirecta, puesto que una de las bases fundamentales de la permanencia de Vargas en la presidencia la constituía el apoyo del ejército. Con el golpe de estado de 1937. Vargas abandono la ficción democrática constitucionalista, cerro el congreso y abolió los múltiples partidos políticos e implanto su <Estado Novo>, a través de la adopción de una nueva constitución”*.³⁶

El apoyo militar a Getulio Vargas fue de suma importancia, no dejando atrás las fuerzas civiles, las cuales cansadas de la oligarquía de la clase dominante se unió al ejército, el cual en un gesto de patriotismo apoyo a la clase menos favorecida, es así como *“el golpe de 1930 fue posible precisamente porque fuerzas civiles se unieron al <tenientismo>*³⁷.*El siguiente gobierno civil de Vargas conto con el apoyo activo del ejército, el cual jugo un papel muy activo durante su gobierno en la colonización del interior, el establecimiento de estaciones telegráficas el desarrollo de colonias agrícolas etc.”*³⁸ Sin embargo, las fuerzas militares que apoyaron a Vargas en 1930 y durante todo su mandato, lo depusieron en 1945, actuando también con alianzas civiles, “el gobierno civil dictatorial de Vargas se apoyaba, como ya se anotó, e las fuerzas armadas, de modo que cuando Vargas perdió tal apoyo, perdió también el poder. Esto ocurrió en 1945, cuando un golpe militar depuso a Vargas para detener un proceso <populista > que las fuerzas armadas consideraban estaba yendo demasiado lejos”³⁹ Luego de tal incidente, en el año de 1950 Vargas es elegido presidente sin embargo y por presiones de diversos sectores, termina con su vida en 1954. Así con el suicidó termino la vida de un hombre que paso entre la delgada línea de dictadura y democracia; Vargas es un excelente ejemplo de persona que posee las cualidades de capacidad, suerte y autoridad de un solo hombre para dominar durante

³⁵ Se puede consultar entre ellos a FINER,S.E, Los militares en la política mundial.

³⁶ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.286

³⁷ Movimiento de oficiales del ejército cuyo objetivo era terminar con los privilegios de los poderosos.

³⁸ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.286

³⁹ Ibíd. Pág. 286

varios años la vida política del país.⁴⁰ Característica fundamental de este periodo el paso de un gobierno de facto a uno constitucional en cabeza de la misma persona, y luego la forja de un autogolpe para la consolidación en el poder y las notables funciones legislativas del ejecutivo, sin embargo tales características especiales serán ampliadas más adelante.

Como se advirtió en líneas anteriores, en 1934 se gestó una constitución que generó en la elección de Vargas y la legitimidad de su poder como presidente, con respecto a la misma se debe señalar que:

“En Sao Paulo la falta de pericia del gobierno federal y el retraso en promulgar la Constitución, prometido desde la toma del poder por Getulio Vargas, contribuyeron al estallido de la llamada Revolución Constitucionalista. Comenzó el 9 de julio de 1932, y duró hasta los primeros días de octubre. Tras numerosas víctimas, la Revolución fue aplastada por el Ejército y las fuerzas policiales de Rio Grande do Sul y Minas. Finalmente Getulio se decidió a elaborar una Constitución. Inspirada en la de Weimar, la brasileña se promulgaría el 16 de julio de 1934. Boris

Fausto la califica así:

“Contaba con tres títulos inexistentes en las constituciones anteriores sobre el orden económico y social; de la familia, de la educación y cultura y de la seguridad nacional. El primero de ellos tenía matices claramente nacionalistas. Preveía la nacionalización progresiva de las minas, yacimientos minerales y saltos de agua, considerados básicos o esenciales para la defensa económica o militar del país. Los mecanismos de carácter social aseguraban la pluralidad y la autonomía de los sindicatos, y disponían también sobre la legislación laboral; ésta debería contemplar como mínimo: la prohibición de diferencia de salarios para un mismo trabajo, por cuestión de edad, sexo, nacionalidad o estado civil; el salario mínimo; la regulación del trabajo de las

⁴⁰ ANGELL, Alan, AMERICA LATINA DESDE 1930, Regímenes dictatoriales desde 1930, Ediciones Unesco/editorial Trotta. Pág. 355

mujeres y de los menores; el descanso semanal; las vacaciones remuneradas, y la indemnización por el despido sin causa justificada.

En el artículo referente a la familia, educación y cultura, la Constitución establecía el principio de la enseñanza primaria gratuita y de la asistencia obligatoria; la enseñanza religiosa era facultativa en las escuelas públicas y estaba abierta a todas las confesiones, no sólo a la católica.

Por primera vez se contemplaba el tema de la seguridad nacional. Todos los asuntos relacionados con ella serían examinados por el Consejo Superior de Seguridad Nacional, presidido por el presidente de la República y formado por los ministros y los jefes de los estados mayores del ejército y de la marina”⁴¹

DICTADURA EN PERÚ:

“Lo normal en la historia político peruana ha sido, pues, la inestabilidad y las dictaduras militares,”⁴² se inicia con lo anterior para dar paso a comprender el fenómeno dictatorial en el país inca, el cual desde comienzos de su independencia tuvo problemas dictatoriales, además de un número plural de constituciones cuyos postulados filosóficos e instituciones reñían con la realidad imperante en el país, de esta manera “durante la última centuria, el Perú ha vivido bajo tres constituciones: la de 1860, la de 1920 y la de 1933. La realidad constitucional, no ha sido sin embargo únicamente la de las constituciones; los golpes de estado han sido más frecuentes que ellas, y su misma vigencia ha estado muchas veces situada dentro de un contexto en donde estaban ausentes motivaciones de orden jurídico-constitucional ”.⁴³ La historia dictatorial se puede dividir en dos etapas, según el profesor García Domingo, la primera va desde 1950 hasta 1968 y la que abarca desde 1968 a 1975; para el

⁴¹ MAURA, Antonio. El discurso narrativo de Clarice Lispector, La constitución de 1934, Departamento de filología románica universidad complutense de Madrid, tesis doctoral universidad complutense de Madrid. Disponible en línea en < <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/3/H3065701.pdf>>

⁴² KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.308.

⁴³ Obra conjunta: EVOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN POLITICO-CONSTITUCIONAL EN AMERICA LATINA 1950-1975. GARCIA BELAUNDE, Domingo, Perú: Veinticinco años de evolución político constitucional, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1979, pág. 225

posterior análisis que se presentara interesa la primer etapa, la cual a su vez se puede dividir en cuatro regímenes políticos a saber *“general Manuel A Odría 1950-1956, Manuel Prado Ugarchete, 1956-1962, gobierno militar presidido primero por el general Ricardo Pérez-Godoy y luego por el general Nicolás Lindley 1962-1963 y por ultimo Fernando Belaunde Terry 1963-1968.”*⁴⁴

Es de resaltar que el presente escrito se ubica principalmente en el gobierno de Manuel A. Odría, el cual inicio con un golpe de estado en 1948, y así lo describe el profesor Krabbe de Suarez, *“(...) en 1948 el general odría bajo inspiración del éxito de perón en argentina en 194, derroco al gobierno constitucional del presidente Bustamante y se constituyó en autócrata con un gabinete exclusivamente militar, implantando importantes medidas represivas y al mismo tiempo presentándose como provisional y prometiendo elecciones”*⁴⁵, sin embargo el profesor Krabbe olvida mencionar que la traición impero en el año de 1948 ya que *“Odría había sido ministro del anterior gobernante, José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948) a quien derroco poco tiempo después”*⁴⁶ pese al golpe de estado, Odría no deseaba quedarse mucho tiempo en la ilegitimidad del poder, es así como en el año de 1950 y tras la promesa de elecciones se realizan están, dando como ganador al general Odría, sin embargo dichas elecciones se encontraban arregladas⁴⁷, *“a los dos año, en 1950, efectivamente se organizaron elecciones, las cuales fueron ganadas por el propio general Odría, puesto que había proscrito el único partido opositor poderoso, el APRA, y anulo la candidatura de otro general rival.”*⁴⁸.

Durante el mandato del general Odría se modificó en dos veces la constitución vigente, dicha modificación no tuvo oposición toda vez que se contaba con un congreso que carecía de oposición, típico de una dictadura que pretende verse como constitucional; las reformas se presentaron mediante la ley 11874 y 12391, la de *“1952 (ley 11874) cuando oficializo el periodo del presidente y de las cámaras legislativas en seis años (con anterioridad los periodos duraban cinco años, y antes cuatro). En 1955 (ley 12391) concedió el voto a la mujer, de acuerdo a las nuevas*

⁴⁴ *Ibíd.*, Pág. 225

⁴⁵ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.309

⁴⁶ GARCIA BELAUNDE, Domingo, Perú: Veinticinco años de evolución político constitucional, Op. Cit., pág. 226

⁴⁷ Se trató, sin lugar a dudas de una acción fraudulenta, pero sirvió para “constitucionalizar” un golpe de Estado. (GARCIA BELAUNDE, Domingo).

⁴⁸ KRABBE DE SUAREZ, Op., Cit. Pág.309

*corrientes que asomaban en aquel entonces. En lo interno se crearon dispositivos de excepción para apresar, investigar y despertar en forma sumaria, a todo aquel que intentase una oposición al régimen. Se trató en tal sentido simplemente de una dictadura*⁴⁹ dicho esto es menester indicar que esta dictadura tuvo un desenlace particular, el cual para algunos sería el sustento al indicar que tal gobierno no fue dictatorial, el hecho que en el año 1956 se presentaron elecciones, sin fraude alguno y las mismas dieron como legítimo ganador a Manuel Prado Ugarteche.

DICTADURA EN CHILE:

Para lograr comparar la dictadura colombiana de Rojas Pinilla con el modelo dictatorial chileno debemos hacer hincapié en los elementos estructurales de esta última, es así como encontramos los siguientes:

En primer lugar encontramos la toma del poder a través de un “golpe de Estado que dio origen al régimen de la junta militar”⁵⁰, el cual “se dirigió (...) contra un gobierno democrático, cuya constitucionalidad y legitimidad, de origen y de ejercicio, era objetivamente inatacable. El blanco de la acción subversiva (...) fue (...) el sistema democrático de gobierno, para reemplazar el cual esta dictadura asumió, en forma permanente, la plenitud del poder político y jurídico. Los poderes políticos y jurídicos normales han sido acrecentados por la aplicación (...) del estado de sitio o ley marcial, que es parte esencial de la dinámica del régimen”.⁵¹

Otro elemento es la eliminación de la división tripartita de poderes públicos, donde “se desnaturalizan o impiden las funciones del Poder Judicial, sea por el reemplazo arbitrario de los jueces, por la amenaza o presión, directa o indirecta, en su contra, o por el cercenamiento de la jurisdicción natural de los tribunales. No tiene vigencia el principio de la legalidad, ya que el acto ilegal puede ser siempre validado por la simple

⁴⁹ GARCIA BELAUNDE, Domingo, Perú: Veinticinco años de evolución político constitucional, Op. Cit., pág. 227

⁵⁰ Universidad Nacional Autónoma de México. Op. Cit., p. 203.

⁵¹ *Ibíd.*

voluntad del mismo órgano que lo ejecutó y éste crea o deroga a su entera discreción los marcos jurídicos de su acción política y administrativa”.⁵²

Se observa el mantenimiento de una “política (...) concebida como un operativo militar contra un enemigo que debe ser liquidado, en lugar de un arte de gobernar a través de la conciliación de intereses y la solución de conflictos. La idea de un enemigo interno y común, real o ficticio, cambiante, pero permanente, es utilizado como factor de unidad y motivo de represión”.⁵³

Por su parte, el gobernante que ostenta la presidencia, es quien se “autoatribuye el poder constituyente originario, que utiliza no para institucionalizar y dar permanencia a un régimen de gobierno y a los valores e ideales socialmente predominantes, sino para justificar un actuar político permanentemente independizado de toda norma jurídica”.⁵⁴

Otro elemento es que “el concepto y funciones del Estado son alterados radicalmente: en lugar de forma de poder político jurídicamente institucionalizado, el Estado pasa a la categoría de simple técnica de dominación. El poder político y jurídico no reside en el Estado ni en los textos que lo establecen, sino en la voluntad del grupo gobernante. Pierde su eficacia el principio de control de juridicidad, pues es la mera voluntad del órgano controlado la que determina la jerarquía de la norma que dicta”.⁵⁵

Encontramos otro aspecto, “la Constitución (...) no es una ley suprema ni tiene carácter permanente. Asume la característica de norma contingente y provisional, tanto en lo que respecta a los procedimientos de su reforma cuanto en lo concerniente a los valores que consagra. La ley y el principio de obediencia a la misma en cuanto ley, no tienen valor intrínseco. La obediencia a la misma no emana de su significación

⁵² *Ibíd.* p. 204.

⁵³ *Ibíd.* p. 203.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Ibíd.* p. 203 – 204.

propia, sino del hecho de ser la expresión de voluntad de un poder político absoluto que predomina no por consenso sino por el uso o amenaza de uso de la fuerza”.⁵⁶

Otro factor integrante se haya en el ámbito jurídico, donde “el gobierno es esencialmente irresponsable en el orden político, penal, civil y administrativo”.⁵⁷

Se pierden las garantías ciudadanas, en la medida en que no puede hablarse de la existencia de una “seguridad jurídica’ (...) debido a la concepción meramente instrumental y contingente de la ley, y a la falta de principios de organización social de vigencia permanente. La norma jurídica puede ser modificada o derogada sin sujeción a reglas ni oposición, lo que enerva toda posibilidad de prevención o predicción por parte del individuo”.⁵⁸

El gobierno se inmiscuye de manera favorable para la población en “las actividades estrictamente particulares, de la propiedad privada y de la libre empresa, dentro de los límites que el régimen estime conveniente establecer. El Estado sobrevive, a este respecto, pero como ente meramente administrativo”.⁵⁹

Tenemos la adhesión de este régimen dictatorial “a una común concepción de la ‘seguridad nacional’, en forma de teoría que preconiza la guerra en contra de enemigos internos y moviliza a la nación para una batalla permanente”.⁶⁰

Este es un gobierno militar que tiene como factor semejante al de muchos otros modelos el hecho de que “los altos mandos militares han sido sistemáticamente expuestos a un adoctrinamiento metódico en medios norteamericanos, a la luz de seudoteorías políticas esencialmente conservadoras y por medio de *slogans* antidemocráticos, antipopulares y antisocialistas. Este adoctrinamiento ha provocado

⁵⁶ *Ibíd.* p. 204.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ *Ibíd.*

distorsiones formativas propicias al desarrollo del fascismo y a actitudes despectivas respecto del derecho y de los principios del gobierno democrático”.⁶¹

CAPÍTULO III

EL CASO COLOMBIANO: GUSTAVO ROJAS PINILLA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL GOBIERNO DE ROJAS PINILLA:

Para poder determinar cómo era el marco socio-político que vivió Colombia durante el gobierno del General Rojas, debemos remontarnos varios años atrás, por qué no, a finales del siglo XIX. El 17 de octubre de 1899 presenció uno de los hechos más fuertes para el país tratándose de violencia partidista, desde este período y hasta noviembre de 1902 se dio la Guerra de los Mil Días. Para ese entonces el Partido Nacional ostentaba la presidencia, la cual se encontraba en cabeza de Sanclemente y quien debió delegar esta función a su vicepresidente, Marroquín, por motivos de salud. Este último, de tendencia conservadora, procuró durante su gobierno (3 meses mientras Sanclemente retomaba la presidencia) realizar varias reformas que eran del agrado de los liberales, pero que por el contrario no eran bien vistas por los miembros del Partido Nacional, por lo que el senado terminaría por desaprobando su propuesta de crear la ley de elecciones. Esto terminaría por crear desconfianza en el Partido Liberal, quienes entendieron que no podrían alcanzar el poder mediante votaciones, lo que dejó como única salida iniciar una guerra civil. En el transcurso de esta guerra intervinieron el Partido Liberal, el Partido Conservador y el Partido Nacional, el cual empezaría a desaparecer en 1900 con el derrocamiento del entonces presidente Sanclemente, por parte de Marroquín, partidario conservador. Durante este período se evidenció el choque de dos fuerzas, la del ejército gubernamental de los conservadores y la poco entrenada guerrilla de los liberales. El 21 de noviembre de

⁶¹ *Ibíd.*

1902 culmina esta guerra, la cual, además de los miles de muertos, deja devastado económicamente al país, con una deuda externa enorme, con deudas a los militares participantes en ella y sobre todo con la separación de Panamá del territorio colombiano. Si bien esta guerra encontró su fin en 1902, sus repercusiones de violencia partidista se prolongaron durante más de medio siglo.

Una vez culminada la guerra de los mil días y hasta 1930 la presidencia de Colombia estuvo bajo el imperio del partido conservador, el cual sería derrocado por un hecho inusitado en nuestro país, la Masacre de las Bananeras. El 6 de diciembre de 1928, en el municipio de Ciénaga, Magdalena, se da una manifestación organizada por los trabajadores de la firma estadounidense United Fruit Company, a la cual concurren los trabajadores y sus familiares y amigos; en medio de la manifestación, las Fuerzas Armadas de Colombia bajo la dirección del General Carlos Cortés Vargas arremeten en contra de los civiles, causando la muerte de un número indeterminado de personas. Aparece en el escenario colombiano un personaje que dará mucho de que hablar, este es Jorge Eliécer Gaitán, quien se encargó de investigar los hechos ocurridos y acudir al Congreso para presentar un informe de su investigación. Por su parte, el entonces presidente de Colombia, Miguel Abadía Méndez, no hace nada al respecto, dejando en la impunidad un hecho tan desgarrador para el pueblo, y por el contrario, poco tiempo después, asciende a Cortés Vargas al cargo de Comandante de la Policía de Bogotá; este hecho traería prontas repercusiones, toda vez que en junio de 1929, con ocasión de una protesta estudiantil, es asesinado por la Policía un estudiante, su nombre era Gonzalo Pérez Bravo. Se produjo la inminente renuncia de Cortés Vargas y en 1930 se derroca la hegemonía conservadora del gobierno, nombrándose como presidente de Colombia a Enrique Olaya Herrera perteneciente al partido liberal.

Desde 1930 hasta 1946 los liberales ostentan la presidencia de Colombia, teniendo que vivir uno de los hechos más difíciles en la historia de la humanidad, esto es la Segunda guerra Mundial. Iniciada en 1939 y finalizada en 1945, esta fue una guerra que dejó el mayor genocidio que ha visto la humanidad, el holocausto Nazi que valiéndose de sus campos de concentración y sus sistemáticos asesinatos, aniquiló cientos de miles de judíos. En este período se encontraba en la presidencia de Colombia Alfonso López Pumarejo, quien estuvo a puertas de ser derrocado por un golpe de Estado por parte de los conservadores, los cuales aprovecharon el crudo momento que se vivía para intentar adquirir por la fuerza la presidencia. Gracias a Darío Echandía y Alberto Lleras Camargo el golpe no se concretó.

En 1946 los liberales pierden la presidencia ante el candidato conservador Mariano Ospina Pérez, principalmente por causa de una disgregación interna en el partido liberal, entre adeptos de Jorge Eliécer Gaitán y su opositor Gabriel Turbay. Debe tenerse en cuenta que si bien Jorge Eliécer Gaitán hacía parte del partido liberal, en un principio no tenía mucho apoyo de sus copartidarios, los cuales lo tildaban de comunista, entre otras cosas, por su tesis de grado "Las Ideas Socialistas en Colombia". Sin embargo Jorge Eliécer de a poco fue ganándose el respeto y admiración tanto de los miembros de su partido como de algunos opositores.

Desde hacía ya varios años Colombia se encontraba en una gran crisis a causa de la violencia, liberales y conservadores se perseguían y mataban los unos a los otros causando gran temor en la población. Después de 16 años de dominio liberal en el gobierno, alcanza la presidencia el conservador Mariano Ospina Pérez en 1946, gobierno en el cual se concreta el punto de auge de la violencia bipartidista, ya que en 1948 tiene ocurrencia un evento desfavorable para el progreso político del país, es asesinado el líder liberal Jorge Eliécer Gaitán dando paso al llamado "Bogotazo" donde se produjeron manifestaciones violentas entre liberales y conservadores. A causa de esto, los liberales que apoyaban al presidente Ospina se revelan ante este. En vista de que la situación se encontraba fuera de control a causa de una naciente guerra civil, Ospina decreta el estado de sitio aumentando el poder de las fuerzas armadas para repeler todo tipo de violencia que pudieran presentar los liberales. Como si fuera poco, durante el período de Ospina se violenta de manera continua la zona llanera de Colombia, atacando los habitantes de estas zonas e impidiendo la compra y venta de productos a esta región; en vista de esto, en 1950 son creadas las "Guerrillas de los Llanos" apareciendo figuras revolucionarias como Cheíto Velásquez, Dúmar Aljure y Guadalupe Salcedo, quienes, apoyados por grupos de centenares de campesinos, se encargan de hacerle frente a las Fuerzas Armadas de Colombia. Estas guerrillas se desmovilizarán entre los posteriores gobiernos de Laureano Gómez y Gustavo Rojas Pinilla, ante el General Duarte Blue (posteriormente a las desmovilizaciones, gran parte de los guerrilleros que dejan las armas, entre ellos Guadalupe Salcedo, son asesinados). Ospina ejerce la presidencia hasta 1950 valiéndose del empleo de decretos con fuerza de ley.

El 7 de agosto de 1950, adquiere la presidencia el también conservador Laureano Gómez, en un momento en que el país se veía avasallado por la lucha bipartidista evidenciándose notoriamente la bifurcación entre liberales y conservadores. Por causas de salud, Gómez debe dejar en cabeza de Roberto Urdaneta la presidencia. Aparece en la escena política Gilberto Alzate Avendaño, quien fuere el gran aliado del General Gustavo Rojas Pinilla hasta el punto de liderar el complot que acabaría por derrocar a Gómez de la presidencia. En el ambiente nacional, se sienten aires de un posible golpe de Estado, por lo que Laureano, en vista de que su salud mejora, se plantea reasumir la presidencia para evitar todo acto en su contra. El 13 de junio de 1953 Gómez retoma su cargo y posteriormente el General Rojas, con ayuda de alzatistas y ospinistas, lo despoja del mismo a través del consolidado golpe de Estado.

ASCENSO AL PODER:

Entre los años de 1930 y 1957, Colombia padeció la alternancia de los partidos liberal y conservador en el poder, es así como se dieron tres grandes períodos; “un primer período, llamado por consenso República Liberal, va de 1930 a 1946. En el segundo, los conservadores gobiernan desde 1946 hasta 1953, y en él tiene lugar el comienzo del fenómeno de la Violencia, (...) que desde entonces no ha dejado de caracterizar al país. En 1953 se inicia la gestión político-militar del general Gustavo Rojas Pinilla, que tuvo también características conservadoras y que los historiadores visualizan como un tercer momento, que se prolonga hasta 1957. Durante estos tres períodos, los dirigentes nacionales de ambos partidos y las oligarquías regionales y locales se trenzaron en pugnas internas y los conflictos sociales fueron encubiertos por la lucha bipartidista”.⁶²

El 13 de junio de 1953 tiene cabida el ascenso del General Rojas al poder, día en el cual ostentaron el título de presidente tres personas distintas, siendo en primer lugar Urdaneta, luego Laureano Gómez y al final del día el General Gustavo Rojas, donde este último “con el respaldo de Ospina y la plana mayor de la oposición conservadora, (...) anunció la consumación de un golpe de Estado. La Iglesia, los gremios

⁶² RODRÍGUEZ BAQUERO, Luis Enrique, *et al.* Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber. Bogotá: Taurus, 2006, p. 266.

empresariales y todos los grupos políticos, con excepción de un puñado de laureanistas y del Partido Comunista, lo avalaron. El cuartelazo resultó ser uno de los cambios de gobierno más pacíficos y festejados de la historia colombiana”.⁶³

Por su parte, debe tenerse en cuenta la muy significativa labor de Gilberto Alzate Avendaño, quien fuere el artífice del complot que terminaría derrocando a Laureano Gómez de la presidencia. “Alzate se había inclinado por una solución militar a los problemas de Colombia hacía algún tiempo, elogiando continuamente al ejército y a su comandante, Gustavo Rojas Pinilla, en las columnas de su periódico, *Diario Nacional*. Había calificado a Rojas de ‘prócer’, llamando la atención sobre la formación conservadora de Rojas y su manejo expedito de los disturbios del 9 de abril en Cali. En abril de 1953, cuando Laureano Gómez comenzó a dar señales de su deseo de reasumir la presidencia, Alzate y sus seguidores intensificaron sus intrigas. El 30 de mayo de 1953, dos semanas antes del golpe, Alzate afirmó que podía decir: “Todo está previsto, todos los caminos le están cerrados. Si intenta posesionarse, se lo impedirán las fuerzas armadas”. La fe de Alzate estaba depositada en el comandante del ejército, Gustavo Rojas Pinilla”.⁶⁴

En resumidas cuentas, como lo dice Henderson, mientras Urdaneta ostentaba la presidencia, quiso nombrar como ministro de guerra a Rojas quien había representado a Colombia en diversos cargos por fuera del país, decisión a la cual se opondría Gómez por temor a rumores de un posible derrocamiento de su cargo. Gómez procuró mantener al margen a Rojas encomendándole misiones en el extranjero para darse tiempo a sí mismo y lograr encontrar un sucesor al cargo de comandante de las fuerzas armadas de la nación que se encontraba en cabeza de Rojas, sin embargo no logró su cometido, ya que había sido capturada una pieza clave para el golpe de Estado, Felipe Echavarría. Fue este menester para dar el golpe, toda vez que se le acusó de conspirar para asesinar miembros de la oposición, entre ellos Rojas. Al enterarse de su captura, Gómez reúne los miembros del gabinete de Urdaneta reasumiendo la presidencia y tomando como primera medida la destitución de Rojas; dicha decisión debía ser informada al comandante Alfredo Duarte Blum por

⁶³ PALACIOS, Marco. Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875–1994. Segunda edición. Bogotá: Editorial Norma, 2003, p. 210.

⁶⁴ HENDERSON, James. La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2006, p. 528-529.

Jorge Leyva, Régulo Gaitán y Mariano Ospina Rodríguez, los cuales fueron arrestados ipso facto. Enterándose de esto, Rojas procede a reunirse con Urdaneta y con Ospina Pérez en el palacio presidencial y se consuma el golpe de Estado. Quedaba ya decidir quién encabezaría el nuevo gobierno, cargo al que dieron su negativa Urdaneta y Ospina, terminando por asumirlo Gustavo Rojas Pinilla.⁶⁵

Una vez Rojas se toma la presidencia, espera el apoyo de la ANAC, la cual “estableció que el 13 de junio había quedado vacante la presidencia, legalizó el título presidencial de Rojas hasta agosto de 1954 y aclaró que si a juicio del gobierno no pudiera garantizarse la sucesión presidencial, la Asamblea podría elegirlo hasta la fecha en que tome posesión la persona que lo haya de suceder (...)”.⁶⁶ Apoyado en este hecho “gracias a una mayoría conservadora antilaureanista orquestada, Rojas logra respaldo para (...) su elección 'constitucional' para el siguiente -período-, 1954 -1958”.⁶⁷

Pues bien, una vez consolidado el título de presidente en el General Gustavo Rojas Pinilla se tiene “la sensación de que es posible la pacificación, que comienza con la entrega de 3.540 guerrilleros liberales (...), y la disolución de los frentes de Santander, Antioquia y otros lugares”⁶⁸; como bien dice Marco Palacios, “había razones para el alborozo, en particular de los liberales. Las primeras disposiciones del gobierno militar contenían el indulto y amnistía a los presos políticos y guerrilleros en armas, la restauración de la libertad de prensa con base en un acuerdo con los directores de periódicos quienes aceptaron fijar en ellos mismos los límites entre “libertad” y “responsabilidad” y, lo que parecía imposible apenas unos meses atrás, la prensa publicó la reconciliación entre los partidos”.⁶⁹

Fue poco el tiempo en que se mantuvo esta sensación de tranquilidad, empezando entonces los problemas dentro del gobierno que darían una imagen de totalitarismo, puesto que “las personas que ayudaron a Rojas a lanzar su movimiento populista

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 529 - 530 - 531 - 532

⁶⁶ PALACIOS. *Op. Cit.*, p. 210.

⁶⁷ ZAMORA EDITORES LTDA. *Historia de Colombia*. Tomo 5. 2 ed. Bogotá: Zamora Editores Ltda. 2003, p. 983.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 982.

⁶⁹ PALACIOS. *Op. Cit.*, p. 210.

terminaron repitiendo los errores cometidos por dirigentes políticos anteriores, pues intentaron solucionar los problemas nacionales desde una posición de fuerza. Llenaron el gobierno de amigos personales e ideológicos del presidente, convirtiéndolo en una especie de corporación cerrada. Por esta razón, los miembros de los grupos excluidos del poder no tardaron mucho en unirse para buscar una manera de sacar a Rojas del poder. El rojismo se debilitó aún más por su falta de coherencia. Aunque proclamaba su superioridad por sobre las ideologías rivales, en realidad era una colección de ideas heterogéneas tomadas del liberalismo, el conservatismo y la doctrina socialista, y fuertemente sazonadas de nacionalismo y caudillismo”.⁷⁰

Por otra parte, el pensamiento político de Rojas se encontraba viciado tanto por su familia de ideología conservadora, como por los ideales de Estados Unidos de querer acabar el comunismo en plena Guerra Fría, lo cual limitaba un posible pensamiento suprapartidista; por este motivo Colombia “ganó fue un dirigente de limitada capacidad, quien en lugar de ofrecer al país un gobierno pluralista y democrático, se hizo cada vez más autoritario”.⁷¹

POLÍTICA:

Deben hacerse aclaraciones con respecto al “término ‘militar’ que califica el gobierno de Rojas (...) La legitimidad inicial del régimen provino de su proyecto de pacificación y reconciliación nacional. Rojas, el alto mando militar y la coalición ospino-alzatista controlaron el Estado y hasta mediados de 1955 contaron con el apoyo liberal y de la jerarquía eclesiástica. Si bien en los últimos meses de la dictadura la oposición trató de separar al «usurpador» de las Fuerzas Armadas, durante todo el mandato gobernó en su nombre, con su estado mayor de generales y con su respaldo. Las apropiaciones presupuestales del gasto militar y de la policía crecieron más que cualquier otro rubro, política seguida a raíz del Bogotazo, aunque Gómez la había frenado. Pero las relaciones del general con los partidos, en particular con los

⁷⁰ HENDERSON. Op. Cit., p. 535.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 536.

conservadores, siguieron una ruta imprevisible. El régimen no fue endureciéndose con tiempo. La prensa, por ejemplo, gozó de libertad autocontrolada hasta mediados de 1954 y de nuevo desde octubre de 1956 hasta la caída del general”.⁷²

“Hasta su ‘autodisolución’ en marzo de 1957, la ANAC legalizó todos los actos del gobierno. En aquel cuerpo legislativo hubo oposición, desde el pequeño grupo inicial de laureanistas verticales de la ‘Comisión Nacional de Acción Conservadora’, hasta la más amplia de las sesiones de octubre de 1956 a marzo de 1957 y que, además de críticas políticas denunció los chanchullos presidenciales. La oposición ya era considerable si pensamos que la iniciativa rojista de ampliar en 25 miembros la Constituyente fue aprobada por 50 votos contra 43”.⁷³

Uno de los grandes problemas de Rojas “era su falta de filiación oficial a cualquiera de los dos principales partidos políticos. Si bien es cierto que el conflicto entre liberales y conservadores siempre había generado violencia en Colombia, los partidos habían desempeñado también un papel fundamental de integración para el país, uniendo las diferentes regiones en estructuras hermanas útiles desde el punto de vista afectivo y funcional”.⁷⁴

“A medida que la Violencia se extendió en Colombia, Rojas adoptó unas medidas políticas que unieron cada vez más a liberales y conservadores en su contra. Los dirigentes liberales habían comenzado a complotar una estrategia en contra de Rojas poco después de que el general asumió el poder. Alfonso López Pumarejo fue uno de quienes sostuvo desde un principio que los miembros de su partido debían negarse a colaborar con el régimen militar. El apoyo a la posición de no colaboración aumentó también entre los conservadores y los liberales después del mensaje de Año Nuevo de 1955, en el cual Rojas Pinilla anunció que no estaba dispuesto a levantar el estado de sitio”.⁷⁵

⁷² PALACIOS. Op. Cit., p. 211 – 212.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ HENDERSON. Op. Cit., p. 541.

⁷⁵ *Ibíd.* p. 544.

“Rojas no ocultó su enemistad hacia las dos colectividades y sus seguidores”⁷⁶, hasta el punto de querer crear un partido soberano a los demás, es así como “el 13 de junio, se presentó en el estadio de fútbol capitalino un espectáculo inusitado: el bautizo de la Tercera Fuerza, el nuevo partido de Rojas. Desfilando ante el ‘Jefe Supremo’, vestido con todas sus galas y condecoraciones, miles de asistentes juraron por Dios ser leales al ‘binomio pueblo-fuerzas armadas’. Rito militar, rito político, rito católico, oficiados para un caudillo despistado. El arzobispo primado envió una carta abierta al presidente condenando la Tercera Fuerza en términos similares a los empleados contra la CNT. Pero su protesta más sentida fue por la usurpación del juramento litúrgico. Estos episodios mostraban la punta del témpano. La convivencia del régimen con los laureanistas y alzatistas del norte del Valle y de Caldas, había precipitado una nueva ola de violencia que aquel año dejó más de 11.000 muertos”.⁷⁷

En ese momento “entra en la escena política una agrupación 'suprapartidista' respaldada por los liberales José Umaña Bernal y Abelardo Forero Benavides y los conservadores Carlos Mario Londoño y el cerebro rojista Pabón Núñez, el Movimiento de Acción Nacional (MAN), con la jefatura de Rojas: es la ‘tercera fuerza’, reemplazo de los partidos y advenimiento de un peronismo a la colombiana, que sin embargo queda expósito”.⁷⁸ Sin embargo, “MAN no floreció durante los meses que siguieron a su creación. Los dirigentes de los partidos se unieron a miembros de la jerarquía eclesiástica, la cual había condenado al componente obrero de MAN por ‘peronista y anticatólico’”.⁷⁹

REPRESIÓN A LA OPINIÓN:

Rojas se caracterizó por atacar fuertemente la opinión contraria a la propia, por lo que el denominado “binomio Pueblo-Fuerzas Armadas comienza a desmoronarse porque al año siguiente del advenimiento del rojismo actuante se presentan unos hechos que sin duda van a desencadenar el fin de la luna de miel del tal binomio sobre el cual se sustenta Rojas Pinilla. Para conmemorar la muerte en oscuras circunstancias del

⁷⁶ Ibíd. p. 541.

⁷⁷ PALACIOS. Op. Cit., p. 214.

⁷⁸ ZAMORA. Op. Cit., p. 983.

⁷⁹ HENDERSON. Op. Cit., p. 544

estudiante Gonzalo Bravo Pérez, en 1929, la gente de la Nacional de Bogotá se manifiesta dentro de los predios de la Ciudad Universitaria el 8 de junio de 1954 por la tarde: se recordaban los 25 años de Bravo.

Desde el exterior del campus, ese día 8, un soldado dispara y da muerte al estudiante de medicina Uriel Gutiérrez, (...) pero lo desencadenante de la situación para la dictadura de Rojas se presenta al día siguiente, cuando los estudiantes desfilan hacia la Plaza de Bolívar o el Palacio Presidencial con el objeto de protestar por la muerte de Gutiérrez”.⁸⁰

Se da entonces la triste noticia de que “(...) el Batallón Colombia, orgulloso veterano de Corea, ha disparado contra una marcha de estudiantes deseosos de llegar al corazón político de la nación. Allí quedan muertos 12 universitarios y media centena de heridos, como producto del 'ataque' perpetrado por aquellos muchachos que desfilan armados de libros y 'atentan' así contra los modestos soldados que han recibido una orden absurda y que ahora se parapetan tras la esquina suroriental del Murillo Toro, sobre la Calle 12-A”.⁸¹

“Estos síntomas de torpeza adquirieron magnitudes insospechadas en 1956. A comienzos del año fueron asesinadas en la plaza de toros de Bogotá ocho personas y más de un centenar quedaron heridas a manos de detectives y policías vestidos de civil, quienes agredieron a los asistentes a una de las tradicionales corridas de toros porque no coreaban gritos de apoyo al gobierno, cuando en la corrida anterior habían ovacionado a Lleras Camargo, el jefe del 'frente civil' y abucheado a María Eugenia, la hija del presidente, figura pública quien dirigía una entidad oficial, la Secretaría de Acción Social, SENDAS, inspirada en las labores de Evita Perón”.⁸²

“La popularidad de Rojas se redujo también con el refuerzo de la censura. Al igual que Laureano Gómez, no deseaba que la prensa informara sobre su fracaso en contener la

⁸⁰ ZAMORA. Op. Cit., p. 984.

⁸¹ *Ibíd.*, p. 985.

⁸² PALACIOS. Op. Cit., p. 214.

Violencia. Pero Rojas restringió la prensa mucho más que Gómez, en parte porque la creía responsable de exacerbar los odios políticos tradicionales. Durante 1955 aumentó las restricciones y estableció su propio órgano de propaganda, el *Diario Oficial*.⁸³ Además fueron “clausurados *El Siglo*, *El Tiempo* y *El Espectador*, de Bogotá, estos dos últimos reemplazados de inmediato por sus directores con *Intermedio* y *El Independiente*, respectivamente, pretextando el gobierno que estos medios están publicando inexactitudes”.⁸⁴

ECONOMÍA:

Puede evidenciarse en el período de Rojas “un crecimiento de la agricultura comercial basada en la concentración de la propiedad rural y en el fomento de la inversión de capitales nacionales y extranjeros. Se aceleró, asimismo, la difusión de conocimientos tecnológicos y la introducción de maquinaria, herramientas, abonos, fungicidas y semillas mejoradas, lo que fortaleció los cultivos de cebada y otros cereales en las tierras altas y, en aquellas zonas planas y fértiles que antes estaban dedicadas a la ganadería, se facilitaron las siembras extensivas de algodón, caña, cacao y ajonjolí. La agricultura productora de alimentos como el maíz y la papa, localizada en las laderas de las montañas, registraba, por el contrario, una bajísima productividad, y a partir de entonces se amplió todavía más la brecha entre una agricultura comercial de materias primas para la industria y una agricultura tradicional dedicada al cultivo de alimentos para el consumo de la población”.⁸⁵

Otro progreso de Rojas se dio cuando este “fundó el Banco Cafetero, capitalizó la Caja Agraria y estableció el Instituto de Fomento Tabacalero. Impulsó las vías de comunicación, en particular el ferrocarril del Atlántico, la construcción del aeropuerto internacional de El Dorado en Bogotá, el de Barrancabermeja y otros cuarenta aeródromos en todo el país. En 1954 creó el Banco Popular y el Instituto Nacional de

⁸³ HENDERSON. Op. Cit., p. 544.

⁸⁴ ZAMORA. Op. Cit., p. 986.

⁸⁵ Rodríguez. Op. Cit., p. 272.

Abastecimiento (INA). En 1954, al cumplirse el primer aniversario del gobierno militar, se inauguró la Televisora Nacional”.⁸⁶

Además, era claro que Colombia venía viviendo una etapa de prosperidad económica basada en la producción y exportación de café, lo cual dependía de la fluctuación del valor del grano, es así como el General aprovecha este buen momento “para desarrollar proyectos ambiciosos, aunque también para cometer errores como la eliminación de la lista de prohibida importación: típico manejo alegre. Pero en 1954 nuestro grano tiene una drástica baja, que se acentúa en 1955, y la balanza de pagos acusa un déficit de 125 millones de dólares (a \$ 2,50 en el momento), que aumentará luego a 497, mientras la reserva de divisas se agota por completo. Al mismo tiempo, entre 1953 y 1957 se crea un déficit presupuestal de 509 millones de pesos. Hacia los años 55-57, el país ha perdido una tercera parte de su capacidad exportadora. Justamente en lo relativo a las divisas, Estados Unidos ha entendido la crisis como producto del despilfarro de los ingresos altos de 1953, y esto hará que pronto los estadounidenses le retiren sus afectos al general, otorgándole mayor efectividad a la oposición”.⁸⁷

Otro problema que tuvo el General se presentó frente a las clases burguesas del país, en la medida en que “estableció un impuesto sobre los ingresos y sobre el patrimonio golpeando a los sectores más ricos de la sociedad. Para facilitar el manejo de las licencias de importación creó dos bancos públicos, medidas que los bancos privados consideraron como ‘competencia desleal’. Todo ello aumentó la oposición y el descontento frente al gobierno que el régimen intentó contrarrestar con la creación de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y el Movimiento de Acción Nacional (MAN), pero muy pronto fracasaron y se disolvieron”.⁸⁸

Por último, “resulta indispensable agregar, finalmente, que el desenvolvimiento económico del país, y ante todo de su industria, (...) se dificultó de manera muy notoria por la ausencia de una verdadera infraestructura de vías de comunicación y

⁸⁶ BIOGRAFÍAS Y VIDAS. Gustavo Rojas Pinilla [en línea].

<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rojas_gustavo.htm> [citado el 16 de agosto de 2013]

⁸⁷ ZAMORA. Op. Cit., p.994

⁸⁸ BIOGRAFÍAS Y VIDAS. Op. Cit.

medios de transporte. Las rutas de exportación del café que se habían construido desde el último tercio del siglo XIX eran casi siempre caminos de arriería que conectaban las zonas de cultivo con el río Magdalena, donde el grano se embarcaba en planchones que lo llevaban hasta Barranquilla, el principal puerto de Colombia en ese entonces”.⁸⁹

LA CONSTITUCIÓN DE 1886 EN EL PERIODO DE ROJAS PINILLA:

Durante el periodo de 1953 a 1957 el país presentó grandes cambios a nivel político, social y jurídico, si bien los aspectos políticos y sociales más relevantes ya fueron esbozados en líneas anteriores, corresponde a este acápite el mencionar y exponer de forma coherente los cambios jurídicos que se presentaron. Con base en ello se toma la referencia de doctrinantes a nivel constitucional, con la finalidad de generar claridad a la hora de hablar de la constitución durante dicho periodo y a su vez, responder la pregunta ¿Qué paso con la constitución de 1886 en este tramo de la historia?

En primer lugar es menester definir lo que es una constitución, de suerte que el profesor Vladimiro Naranjo⁹⁰ señala que es un *“Conjunto de normas fundamentales que rigen la organización del Estado, que regulan el funcionamiento de los órganos del poder público, y que establecen los principios básicos para el ejercicio de los derechos y la garantía de las libertades dentro del Estado”*. De tal definición se puede extraer que es una norma fundamental, que además rige la organización del Estado, contiene los principios básicos y la estructura del mismo, siendo esta la supra norma, es decir que se encuentra por encima de cualquier ley y que una ley contraria a esta norma es inconstitucional, lo anterior se extrae además de la teoría kelseniana de la jerarquía del ordenamiento jurídico, donde la carta magna está en la cúspide del orden jurídico y no puede ser modificada por ley o decreto alguno. Apoyando la anterior teoría y frente al caso en Colombia, Hernán Sepúlveda Pino⁹¹ indica *“una importantísima peculiaridad de la constitución colombiana estriba en que esta, siendo por naturaleza una ley, es a la vez punto de partida jurídico para todas las demás leyes y para todas las demás ramas del derecho colombiano que por este motivo*

⁸⁹ Rodríguez. Op. Cit., p. 273.

⁹⁰ Citado ELEJALDE Ramón, CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL, Medellín, Biblioteca jurídica DIKE sexta edición 2006, pág. 198.

⁹¹ SEPULVEDA PINO, Hernán, LA CONSTITUCION COLOMBIANA DE 1886; Ante Una Nueva Concepción Del Derecho Constitucional, Bogotá, Ediciones Ciencia Y Derecho 1986, Pág. 89-90.

participan del carácter ficticio que caracteriza la constitución (...) La constitución se distingue, o se debe distinguir, de las leyes corrientes u ordinarias por la circunstancia de que es la ley fundamental, es decir, un acto jurídico estatal que tiene la prioridad y la primacía sobre toda la legislación ordinaria o corriente. La discordancia o contradicción de cualquier ley o decreto respecto a la constitución les priva de fuerza jurídica y los invalida” siendo esto así, ningún decreto o ley puede ser superior a la constitución, pese a esto, continua el mismo autor *“sin embargo, en Colombia la jurisprudencia amañada de la corte suprema de justicia y el mal llamado consejo de Estado, ha facilitado que la constitución sea violada, lesionada o desconocida por decretos presidenciales, sobre todo los dictados con base en los artículos 121 y 122 (...)*⁹² es precisamente bajo tales artículos que la constitución de 1886 se vio suspendida en un pasaje de su historia, aunque los autores difieren de las fechas, lo indiscutible es que un fenómeno inconstitucional se presentó en Colombia, así de esta manera sostiene el Doctor Rivadeneira⁹³ que el 9 de noviembre de 1949 se interrumpió la tradición de legalidad del país y se perturbo casi hasta desaparecer el orden jurídico, reseña lo anterior basándose en los hechos que acaecieron tal día, cuando el presidente de turno clausuro el congreso al enterarse de un posible juicio político que tal órgano le haría. Cita además al historiador Tulio Enrique Tascón para indicar *“Con fecha 9 de noviembre de 1949, el presidente de la cámara de representantes dirigió al presidente de la república un absurdo oficio inquiriéndole cuál sería su conducta si la cámara resolvía acusarlo ante el senado en ejercicio de la atribución 5ª del artículo 102 de la constitución”* y prosigue el historiador *(...) horas después el gobierno por decreto 3513 del mismo 9 de Noviembre, declaro turbado el orden público y en estado de sitio toda la Nación, contra el parecer del consejo de Estado”*. De igual manera fueron censurados los medios de comunicación, *“simultáneamente estableció el gobierno la censura de prensa y de la radio, suprimió la libertad de reunión, impidió a sus jueces la corte suprema de justicia y el consejo de Estado el ejercicio normal de la atribución constitucional de anular los actos del propio gobierno por los motivos señalados en la carta fundamental y en las leyes y por decreto 3520 del propio 9 de noviembre suspendió las sesiones ordinarias del congreso, de las asambleas departamentales y de los concejos municipales. Y por medio de la fuerza, en despliegue digno de mejores causas, el gobierno impidió esa misma tarde el acceso de los representantes del pueblo al capitolio Nacional. Visto*

⁹² *Ibíd.*, p.90

⁹³ RIVADENEIRA VARGAS, Antonio José, HISTORIA CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA 1510-1978, Bogotá, Editorial Horizontes 1978, pág. 155.

esto como un primer paso a la vulneración de la carta del 86, donde por medio de decretos y utilizando una facultad constitucional se adjudica el jefe del ejecutivo funciones especiales para casos excepcionales, cerrando como primera media el congreso, cambiando de cierta forma el orden vigente, *“el régimen de facultades extraordinarias contemplado por el artículo 121 para graves conmociones del orden público, reemplazo la vigencia de la mayor parte del articulado constitucional”*⁹⁴, siendo una conclusión inexorable de lo anterior que el presidente de turno abuso de esas funciones otorgadas por el artículo 121 de la carta magna, pero más allá de perpetuarse en el poder fue reemplazado por las vías democráticas que plasmaba la constitución para su momento, convirtiéndose tal acto en una absurda contradicción.

Llega el mandato de Laureano Gómez con el firme propósito de cambiar el paradigma constitucional, siendo la segunda vez que no se sigue el procedimiento constitucional plasmado para reformarla sino que se llama a una Asamblea Nacional Constituyente, la cual posteriormente jugara un papel preponderante en la historia del país, sin embargo siguiendo con el tema de la Asamblea Constituyente *“por medio del acto legislativo N° 1 DE 1952 se convocó una Asamblea Nacional Constituyente encargada de expedir la nueva constitución del Estado y el 9 de junio de 1953 salió a la luz pública el proyecto redactado al efecto por el gobierno”*.⁹⁵ Y señala el profesor Gabriel Arenas frente al tema de la forma impropia en cómo se debería haber reformado la constitución, lo siguiente: *“debemos detenernos imprescindiblemente en la reforma constitucional de 1953, porque como sea señalado, ella fue una de las pocas veces en que se fue directamente contra la vértebra central de la constitución de 1886. En efecto: fue deseo principal del presidente titular reformar el primitivo estatuto por medio de una asamblea constituyente, que era un sistema distinto del que estaba previsto en la codificación vigente entonces”*⁹⁶ sin embargo y antes de que el jefe del ejecutivo realizara su cometido se presentó el golpe de Estado de 13 de junio de 1953.

SITUACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PAÍS 1953-1957:

⁹⁴ URIBE VARGAS, Diego, LAS CONSTITUCIONES DE COLOMBIA TOMO I, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, pág. 238.

⁹⁵ RIVADENEIRA VARGAS, Op. Cit., p.157.

⁹⁶ ARENAS SANCHEZ, Gabriel, CINCUENTA AÑOS BAJO LA COSTITUCION DEL 86, Bogotá, Llano Editor, 1986, pág.109.

Como se indicó en líneas anteriores, el 13 de junio de 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla en un intento por devolver la institucionalidad del país realiza un golpe de Estado al entonces mandatario Laureano Gómez, siendo un golpe de estado pacífico, donde según Rojas Pinilla las fuerzas armadas se vieron obligadas a actuar para recuperar las instituciones decadentes del país, lo anterior se sustenta en el discurso que enunció el mismo día en que se efectuó el golpe de estado, refiriéndose al mismo de la siguiente manera:

“COLOMBIANOS: Ante la tremenda crisis política del país, la situación del orden público, el desasosiego nacional y otros hechos de serias implicaciones morales que culminaron con el relevo intempestivo del presidente Urdaneta Arbeláez, la destitución del ministro de guerra y el retiro de altos oficiales de las Fuerzas Militares, pretermitiendo las fórmulas constitucionales y legales, las Fuerzas Armadas de la Republica, leales a las supremas consignas que desde la Historia le dan al libertador y la patria misma y con la exclusiva orientación de encauzar al país por las vías de la unidad, tan profunda y largamente suspirada por todos los buenos colombianos, por las vías del orden fecundo de la auténtica justicia para todos, del verdadero progreso para las comarcas, sin distinciones de ninguna naturaleza y de la paz ennoblecedora y munífica todo según los cánones primordiales de Cristo Señor nuestro y de Bolívar, han determinado hacerse cargo del gobierno del país. Las Fuerzas Armadas llaman a todos los colombianos de buena voluntad, no corroidos por viles pasiones de secta, ni por mezquinos intereses particulares, a formar en la cruzada que, fiel al mandato tradicional de la patria, pone a esta por encima de los partidos y al bien común por encima de las convenciones de castas y de grupos.

No más sangre, no más deprecaciones, a nombre de ningún partido político, no más rencillas entre hijos de la misma Colombia inmortal. Paz, Derecho, Libertad, Justicia para todos sin diferenciaciones y de manera preferente para las clases menos favorecidas de la fortuna, para los obreros y menesterosos. La patria no puede vivir tranquila mientras tenga hijos con hambre o en desnudez.

Las Fuerzas Armadas estarán en el poder por el tiempo necesario para organizar las condiciones en que puedan realizarse unas elecciones puras, de las que salgan, por los sistemas genuinamente democráticos, los mandatarios, los legisladores y los jueces que el pueblo colombiano quiera darse en plena libertad. **(Lineado fuera del texto)**

Las Fuerzas Armadas agotaron todos los esfuerzos posibles, en la persona de su comandante General, para buscar otras soluciones, lejos de las que ahora se han visto obligadas a adoptar, para salvar la patria.

Fiel a las tradiciones de la República, el gobierno mantendrá sus relaciones internacionales dentro de rígidas normas de lealtad, y cumplirá sus compromisos sin ninguna vacilación.

Envió un saludo emocionado en estos históricos instantes a las valientes tropas colombianas que luchan en Corea al lado de las Naciones Unidas.

*COMPATRIOTAS: Por las Fuerzas Armadas, que dominan, sin derramamiento de sangre, todo el territorio nacional, y que son depositarios de la herencia sagrada del libertador, hacia una Colombia justa y fuerte”.*⁹⁷

Con aquel discurso iniciaba su gobierno invitando a la paz, la justicia y que los colombianos apoyaran aquel acto inconstitucional a toda luz, el cual sin embargo no tuvo tal calificativo, ya que por aquel tiempo la Asamblea Nacional Constituyente convocada por Laureano Gómez para reformar la constitución se encontraba reunida y con plenas facultades otorgadas por el acto legislativo 1 de 1952, por lo cual el General Gustavo Rojas Pinilla, aprovechando esto apoyo la legalidad de su poder en la misma, además procedió creando una comisión de estudios constitucionales, así de esta manera se afirma lo anterior: *“Gustavo Rojas Pinilla conformó una nueva Comisión de Estudios Constitucionales el 2 de julio de 1953, que no recogía la propuesta que Laureano Gómez había llevado al Congreso de la República al crear la ANAC en 1952. De esta manera, la ANAC, que fue creada por el presidente Gómez para reformar la Constitución de 1886, luego fue utilizada por el gobierno de facto para legitimar la toma del poder en contra del mismo presidente Laureano Gómez. El temario inicialmente aprobado por la ANAC fue sustituido, como se desprende del proyecto organizado por la Comisión y presentado al nuevo gobierno en mayo 8 de 1954. Mediante el acto legislativo 01 del 30 de junio de 1954, la ANAC autorizó al gobierno de Rojas el aumento del número de miembros de la Asamblea. El 3 de agosto de 1954, la ANAC reeligió a Rojas por un periodo de cuatro años más. El 20 de marzo de 1957, la ANAC autorizó la reelección de Rojas hasta 1962. Este último*

⁹⁷ RIVADENEIRA VARGAS, Op. Cit., p.158-159

*periodo no se cumplió pues Gustavo Rojas Pinilla debió dejar el poder el 10 de mayo de 1957”.*⁹⁸

Es de gran importancia el decreto 2834 de 2 de julio, ya que por medio de este se creó una nueva comisión de estudios constitucionales, si bien el proyecto constitucional de Laureano Gómez había sido olvidado el nuevo mandatario deseaba reformar la constitución, dicha comisión de estudios constitucionales se instaló el primero de diciembre de 1953, este nuevo proyecto contenía algunas enmiendas, *“proponía la creación del consejo económico nacional, ampliaba el catálogo de los derechos sociales, omitió el ominoso artículo 13 del proyecto anterior”*⁹⁹ y fortalecía el principio de *habeas corpus* (artículo 25). *La prohibición de la pena capital era reforzada con el precepto < nadie será sometido a torturas, ni a penas de trabajos crueles, inhumanos o degradantes > (artículo 30) El régimen de prensa se conservaba en su fisonomía tradicional de libertado con responsabilidad. Se garantizaba el igual derechos de acceso de los colombianos al servicio público y se establecía que <no habrá discriminación de partido en la provisión de cargos oficiales sin jurisdicción ni mando>, así como también se garantiza la estabilidad de los funcionarios (artículo 50), principio reiterado este en el artículo 85, (...) el periodo presidencial se conservaba en cuatro años, y en materia de estado de sitio solamente se introducía una variación en el anterior sistema: el gobierno podría <por graves motivos de inconveniencia pública>, aplazar o suspender las sesiones ordinarias del congreso (artículo 92) (...) La corte suprema de justicia se le imponía la obligación de fallar en termino máximo de 30 días las demandas que los ciudadanos presentaran contra los decretos gubernamentales de estado de sitio, con lo cual se aspiraba a erradicar la probable costumbre tradicional de que la corte se abstenía de pronunciarse en tiempo oportuno sobre acusaciones de la ciudadanía contra tales decretos.”*¹⁰⁰ Sin embargo este proyecto no fue estudiado por la asamblea constituyente y como lo fue el proyecto propuesto por Gómez se quedó en simples estudios.

⁹⁸ CAJAS SARRIA, Mario Alberto y LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo. Capítulo 1 REFORMAS SIN CONTROL: Nadie controla al soberano (1955-1977). Santiago de Cali: Universidad Icesi, 2010, pág. 37-59

⁹⁹ Recuérdese que este artículo 13, propuesto por el gobierno de Laureano Gómez prescribía textualmente “el colombiano que en el interior o exterior del Estado de palabra o por escrito atente contra el prestigio de las autoridades y de las instituciones del país, será juzgado y penado como traidor.”

¹⁰⁰ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos, El Caso de Colombia En Universidad Nacional Autónoma de México, Evolución De La Organización Político-Constitucional En América Latina 1950-1975, México, 1979, pág. 41-177, ver en especial la pág. 60 y 61

Durante el periodo de Gobierno de Rojas Pinilla, trasgrediendo la carta constitucional se expidieron una serie de actos legislativos, los cuales fueron de gran trascendencia, el Doctor Diego Uribe¹⁰¹ expresa en su libro lo siguiente: *“Por el acto legislativo 1 de 1953, declaro vacante el cargo de presidente de la republica que ejerciera por mandato constitucional el doctor Laureano Gómez y legitimo el golpe de estado del 13 de junio. Por acto legislativo N 1 de 1954 amplio la composición del propio cuerpo constituyente, con el presunto empeño de dar cabida a fuerzas políticas que no habían participado de las deliberaciones. Asimismo, allanó toda dificultad constitucional para la continuación en el mando del general jefe supremo. En el mismo año de 1954 (acto legislativo n 2), la asamblea asumió las funciones atribuidas al congreso nacional, y autorizo la existencia de consejos administrativos en los departamentos y en municipios para reemplazar transitoriamente a asambleas y concejos, pero dejando la escogencia de sus integrantes a la misma constituyente y al jefe del ejecutivo”*. Ante lo anterior la constitución de 1886 perdió su eficacia, sin embargo no fue todo lo que la asamblea constitucional llevo a cabo, si bien el acto legislativo más importante fue el que reconoció vacante la presidencia de la república y doto de cierta legalidad el gobierno del General Rojas Pinilla, *“uno de los hechos que más llaman la atención, fue el reconocimiento del voto a la mujer, con pleno ejercicio de las prerrogativas ciudadanas”*.¹⁰² Siendo esto quizás, para muchos historiadores, políticos y juristas lo más relevante en dicho periodo, *“muy importante resultado la constituyente cuando dicto el acto legislativo No. 3 de 1954, que estableció: “son ciudadanos los colombianos mayores de 21 años” con lo cual Rojas se ganó los besos públicos de algunas mujeres liberales y liberadas, que después renegaron de su amistad cuando le llego el ostracismo”*^{103 104}, así mismo en el libro cartas de batalla¹⁰⁵, se hace referencia a tal hecho como una excepción digna de ser mencionada *“(…) entre ellos, la única excepción digna de mencionar es el acto legislativo No 3 de 1954 por el cual se garantizó el sufragio femenino en todo el país, por primera vez en nuestra historia, pero el nuevo derecho no sería ejercido hasta la restauración del régimen civil”*, este último hecho en mención fue criticado por varios autores a saber, debido a lo contradictorio de la situación otorgándole el voto a las

¹⁰¹ URIBE VARGAS, Op. Cit., p.249

¹⁰² *Ibíd.*, p. 249

¹⁰³ ARENAS SANCHEZ, Op. Cit., p.116

¹⁰⁴ El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española Define el Ostracismo como: Destierro político acostumbrado entre los atenienses. 2. Exclusión voluntaria o forzosa de los oficios públicos, a la cual suelen dar ocasión los trastornos políticos.

¹⁰⁵ VALENCIA VILLA, Hernando, CARTAS DE BATALLA, Una Critica Al Constitucionalismo Colombiano, Bogotá, Librería el Editor, primera edición 1987, pág. 160

mujeres a sabiendas que durante la dictadura no se presentaron elecciones, de esta manera lo indica Diego Uribe, “no deja de ser situación contradictoria, y ello lo ha anotado el ex presidente julio cesar Turbay Ayala, el que mientras el gobierno de Rojas Pinilla reconocía el derecho de sufragio a las mujeres, se lo negaba, en la práctica, a todos los colombianos. La inoperancia de tal reforma, se mide en el hecho de que durante su gobierno no se convocó a elecciones para elegir al presidente de la Republica ni para integrar las corporaciones públicas¹⁰⁶”. Se presentaron además otros actos legislativos en 1954, cabe resaltar “el número 4 de fecha 27 de agosto, a reglamentar el reemplazo de aquellos miembros de la asamblea que no se hubiesen posesionado oportunamente. El número 5, autorizaba al legislador para crear establecimientos públicos para la prestación de servicios con estructura descentralizada. El último (N 6) prohibía la actividad política del comunismo internacional. Desde el punto de vista teórico, era el recorte al derecho de asociación que en democracias organizadas se reconoce también a los marxistas”.¹⁰⁷

La Corte Suprema de justicia sufrió la mano de la dictadura, el poder judicial se vio inmerso en los fines de la misma, y lo anterior se colige cuando se afirma que:

“Otro gran problema giraba alrededor del manejo de la justicia. Fue difícil pedirles a los alzados en armas que las entregaran y se sometieran al gobierno mientras no se consiguiera garantizar una equidad para los enfrentados. La existente, viciada y llena de taras, era una de las más despreciables expresiones del viejo país político que el Presidente de la República luchaba por renovar.

El 11 de noviembre de 1953, en las fiestas tradicionales de Cartagena, papá¹⁰⁸ pronunció un histórico discurso:

De los postulados de paz, justicia y libertad –dijo–, que constituyen las bases fundamentales e inmodificables de los programas oficiales, el de la justicia presenta

¹⁰⁶ VARGAS URIBE, Op. Cit., p.249

¹⁰⁷ Ibid., p. 249

¹⁰⁸ Hace referencia al General Gustavo Rojas Pinilla

los mayores y más serios obstáculos para realizarlos severa e imparcialmente, como lo anhela el Gobierno y lo exige y espera la ciudadanía.

La Corte Suprema de Justicia se sintió directamente aludida y presentó su renuncia, dos días más tarde, en medio de una especie de júbilo nacional que entendió esta circunstancia como el punto de partida de un nuevo criterio en el ordenamiento jurídico de Colombia.

El 28 de noviembre el Presidente de la República dio a conocer la nueva Corte. Como hecho administrativo fue uno de los grandes aciertos de este régimen. Ocho liberales y ocho conservadores, pero ante todo dieciséis eminentes maestros del derecho, se reunieron para conformar la que, sin lugar a dudas, ha sido en la historia del país la más notable reunión de magistrados”¹⁰⁹.

Por su parte CAJAS SARRIA, Mario Alberto y LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo precisan que *“El general Gustavo Rojas pinilla tuvo varios roces con la rama judicial y en especial con la Corte Suprema de Justicia. El 11 de noviembre de 1953 pronunció un discurso en Cartagena en donde enfrentaba a la Corte pues no reconocía su independencia como órgano autónomo del Estado. El 16 de noviembre renunciaron dieciséis miembros de la Corte Suprema de Justicia y el 27 de noviembre, mediante el decreto 3110 de 1953, Rojas procedió a nombrar una Corte interina que se integraba paritariamente por liberales y conservadores. Según el artículo 2 del citado decreto, los magistrados ejercerían sus cargos hasta que el Congreso los nombrara en propiedad”¹¹⁰.*

La Corte Suprema de justicia atendió además dos demandas de inconstitucionalidad de los actos legislativos que expidió la ANAC en el año de 1954, sin embargo se puede afirmar con certeza y sin temor a error alguno que la corte trabajaba para la dictadura y también como la ANAC legitimaba dicho gobierno y vulneraba la constitución la cual le correspondía defender, pese a esto fallo siempre en apoyo del régimen;

¹⁰⁹ ROJAS DE MORENO, María Eugenia, Rojas Pinilla Mi Padre, Capítulo III El Estadista, Pág. 128 y129

¹¹⁰ CAJAS SARRIA, Mario Alberto y LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo. Op. cit., p, 43

“El primer pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, en sede de una acción pública de inconstitucionalidad contra actos reformativos de la Constitución, es el auto del 28 de octubre de 1955, magistrado ponente (M. P.) Luis Enrique Cuervo. Este fallo se produce en el contexto político que se ha descrito. La Corte rechaza la demanda presentada en Ginebra (Valle) por el ciudadano Germán Malina Callejas en contra de los actos legislativos (A. L.) 01 del 18 de junio de 1953 y 01 del 30 de julio de 1954.” La Corte despliega argumentos formales del derecho procesal y entiende que la competencia es el primer asunto a determinar cuándo se está frente a una acción de inconstitucionalidad y argumenta que el control de la Corte excluye éste tipo de actos, la Constitución no le otorga facultad para controlar a un poder constituyente, pues se trata de un órgano constituido:

“(...) Estos actos una vez expedidos, no están sujetos a revisión de ninguna especie por ninguno de los poderes constituidos; porque ello implicaría admitir el absurdo de que hay derecho contra derecho, la tesis es tan clara, tan evidente, que sería inoficioso detenerse a analizarla.”

El fallo considera, en general, que todo reforma proviene de un poder constituyente y por esta razón, la enmienda cae a su control, sin importar la naturaleza de la asamblea constituyente que aprueba ambas reformas. La Corte tiene un sentido estricto de sus competencias, que no implican la defensa de la Constitución más allá de los términos previstos en la Carta.

El 12 de enero de 1956, de nuevo Germán Molina Callejas, mediante una demanda presentada en Ginebra (Valle) solicita la inconstitucionalidad. esta vez, del A. L. 02 el 24 de agosto de 1954 expedido por la ANAC, que establecía que desde el 20 de julio de 1955 esta Asamblea ejercería, además de las funciones que le son propias, las atribuidas por la Constitución y las leyes del Congreso de la República. La reforma también extendía el periodo de la Asamblea hasta el 7 de agosto de 1958.

El 30 de enero de 1956, el Magistrado Ignacio Gómez Posse profiere un auto en donde resuelve rechazar de plano la demanda de Germán Molina contra el A. L. 02 de 1954. El magistrado reitera que la competencia de la Corte es la establecida por el artículo 214 de la Constitución. En secuencia, la Corte considera que no es competente para conocer de las demandas contra actos legislativos.

Los dos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia, que se analizan, se producen en un ambiente político controlado por la dictadura. Es una Corte que falla en medio de un régimen militar y con la presión de la opinión pública que favorece al gobernante”.¹¹¹

Con lo antes descrito se puede concluir con una pérdida de vigencia si bien no de todo el articulado de la constitución de 1886 si de gran parte del mismo, cambiando el ordenamiento jurídico del Estado, pese a esto se debe recordar cómo el 10 de mayo de 1957 el gobierno pasa a manos de una junta militar, cedido por el mismo Rojas Pinilla, dicha junta toma ciertas medidas para retornar a la democracia y es allí con las implicaciones que tuvo que se llegó a citar a un plebiscito para retornar al orden jurídico y constitucional, de suerte que el profesor Rivadeneira, citando al maestro Vidal indica *“Atendiéndonos a este texto, tenemos que el acto de 1957 comporta a la vez el fenómeno de establecimiento de una constitución y de reforma de una constitución. Hay establecimiento de constitución porque, reconociendo que el orden jurídico anterior había sido hollado y no se encontraba prácticamente en vigencia, el pueblo colombiano decreta que la constitución colombiana será la de 1886 con las reformas introducidas hasta el acto legislativo N 1 de 1947. Hay también reforma porque al adoptarse esta carta constitucional se le incorporan principios que destruyen su unidad inicial y que, como en la paridad de los cuerpos legislativos, en los cargos administrativos y en la justicia, responden a la índole del movimiento de Frente Nacional, que los crea,”*¹¹² por otra parte y confirmando lo anterior, Diego Uribe, en su libro *Constituciones de Colombia*¹¹³ afirma que *“el gobierno de la junta militar por decretos 0247 y 0251 y fundado < en la opinión nacional > elaboro el texto único del acto plebiscitario. El punto fundamental fue la re adopción de la constitución*

¹¹¹ *Ibíd.*, p.41 y 42.

¹¹² RIVADENEIRA VARGAS, *Op. Cit.*, p. 172

¹¹³ VARGAS URIBE, *Op. Cit.*, p.250.

*política de 1886, con las reformas de carácter permanente introducidas hasta el acto legislativo N1 de 1947 (...)*¹¹⁴

*“la convocatoria de 1957 entre nosotros, se inició con la expresión de que la constitución política del país es la de 1886, con las reformas de carácter permanente hasta 1947, despejando así cualquier duda, sospecha o prevención de que los actos constitucionales posteriores pudieran haber provocado algún traumatismo al texto inicial o a la manera de reformarla quedando así borrada la constituyente Laureanista u Ospinista y la forma de gobierno de Rojas”.*¹¹⁵ Olvidando con ello este aspecto histórico, de gran importancia para Colombia, ya que la democracia más sólida de Latinoamérica se vio sucumbida por una dictadura que inicio con el fin de rescatar y restablecer las instituciones Colombianas y que al final de la misma trajo como consecuencia inmediata un plebiscito y la unión de las corrientes antagónicas por naturaleza en lo que se denominaría frente nacional y lo que se diría una falsa democracia o una democracia amañada.

¹¹⁴ Sin embargo se llevaron a cabo en dicho acto varias modificaciones, siendo de gran relevancia la asignación de derechos políticos para la mujer.

¹¹⁵ ARENAS SANCHEZ, Op. Cit., p.119

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

FENÓMENO DICTATORIAL EN LATINOAMÉRICA:

El fenómeno dictatorial en América latina como se ha advertido no es nuevo, los grandes caudillos llamados por su poder patriótico trazan la vida política de un país cuando según ellos o el común de la gente indica que algo está mal y es que ambas apreciaciones son distintas, una cosa es pretender que todo marche mal y otra distinta es que la generalidad de las personas señalen que todo marcha mal y es en este último caso donde la figura del dictador entraría a regir los destinos de un Estado.

Al realizar la pregunta que es la dictadura la mente se traslada de inmediato a aquellos regímenes Europeos causantes de la segunda guerra mundial, olvidando la figura desde su comienzo en la antigua roma , donde la figura del dictador se utilizaba en casos de guerra para concentrar los poderes en una sola persona, claro está apareció durante la república y con el fin de esta quedo sepultado tal concepto, el cual si lo asimilamos en la actualidad, sería bastante pareció a lo referente sobre los estados de sitio¹¹⁶, o bien sobre los estados de excepción¹¹⁷ y es porque en ocasiones se trata

¹¹⁶ Acuñado por la carta política colombiana de 1886

¹¹⁷ A partir de la constitución de 1991 se pasa a llamar estado de excepción aunque con un control más riguroso al ser decretado

como una especie de dictadura¹¹⁸ opinión claro está que no es compartida, toda vez que ello implicaría que un estado por ejemplo como el colombiano durante el siglo XX vivió casi siempre en dictadura, además de ello sería predisponer a que todas las constituciones traen inmersas soluciones dictatoriales y por ende la legitimación del régimen no pasaría por otro estatuto más que por la constitución, entonces sería una especie de “dictadura constitucional controlada” ya que estaría reglada por la norma de normas, autorizada en derecho y controlada porque no se le permitiría al dictador más que lo expresamente indicado en el texto constitucional, por ello se le agregaría además de controlada que es reglada. Pese a lo anterior no es dable afirmar que un estado de sitio sea una forma dictatorial, otra cosa es que el estado de sitio o de excepción pueda mutar por diversos factores a dictadura y esto si es dable en muchos sentidos, pero aquí sería una mutación que des configura el estado excepcional y por ende suspende tácitamente la constitución y el normal funcionamiento de los órganos estatales.

De lo señalado anteriormente se puede indicar que la dictadura es una forma de gobierno, no reconocida por ninguna constitución, que presenta como particularidades importantes que el poder reside en una sola persona, el cual lo ha tomado por un golpe de estado militar, por un autogolpe, o por herencia, último caso difícil de encontrar y solo como referente se puede citar a Haití e incluso Nicaragua¹¹⁹. Además donde las funciones de los órganos del estado se encuentran difusas y generalmente pertenecen al dictador. En muchas dictaduras se persigue a la oposición hasta erradicarla por completo, así mismo como opera el fenómeno de las desapariciones forzadas e incluso en algunas existen alianzas transnacionales para frenar la posible arremetida de los grupos rebeldes a la dictadura¹²⁰

¹¹⁸ Para mayor referencia ver o expuesto por Schmitt, Carl, en su libro La Dictadura, en el capítulo sexto La Dictadura en el ordenamiento del estado de derecho existente (estado de sitio). Pág. 217 en adelante.

¹¹⁹ Lo que se ha denominado Dinastía Somoza en Nicaragua (Anastasio Somoza García, presidente desde 1936 hasta 1956 y, tras él, sus hijos Luis Somoza de 1956 a 1967, y Anastasio Somoza Debayle, de 1967 a 1979) indicación que da ANGELL Alan, América Latina desde 1930, Ediciones Unesco.

¹²⁰ Este suceso aconteció en América latina con la denominada operación cóndor, la cual consistía en que los países amigos deportaban a las personas sospechosas de pertenecer a regímenes revolucionarios

Las dictaduras militares se dan precisamente por un sentido patrio de las fuerzas armadas, que impulsadas por el deseo del bienestar derrocan al gobierno para constituirse ellas mismas en dirigentes del país, por su parte en los autogolpes es el gobierno es que cambia el régimen democrático y constitucional claro está con el apoyo de las fuerzas armadas y en lo que respecta a las dictaduras sucesorales están cuentan con el apoyo de las fuerzas armadas, nótese entonces como la generalidad indica que las fuerzas armadas son las bases de las dictaduras, si estas fuerzas no prestan sus servicios la dictadura se quedaría sin la base de poder y coerción y pese a que la posible dictadura no cuente al inicio con el apoyo militar de las fuerzas legales si podrá contar con él en los años posteriores, debido esto a múltiples motivos, tan intrínsecos a cada estado que requeriría indagar uno a uno los momentos históricos y la filosofía aplicada en cada paso de la historia del país. Sin embargo lo antes citado nos brindados elementos importantes que constituyen la generalidad de los regímenes, la anormalidad y la postura militar; frente a la anormalidad existen dos variables, como número uno se encuentra una anormalidad previa al periodo dictatorial, que constituye un malestar el algunos o la gran mayoría de los sectores de la población, lo que hace que la fuerza armada intervenga, dicha anormalidad puede ser de tipo político, económico, social o concurrir los tres factores, e incluso esta anormalidad se puede traducir en el no cambio del régimen constitucional, múltiples factores convergen en esta anormalidad lo cual lleva a los militares ya sea solos con el apoyo de grupos civiles a enfrentar y derrocar el gobierno y en este punto puede ser de manera pacífica, caso típico el de Colombia, o con cierto grado de violencia, caso Chile. Concomitante al golpe de estado y la instalación del gobierno de facto surge una segunda anormalidad, la del régimen, la ilegitimidad del poder, constituyéndose en un gobierno anormal, ilegítimo, el cual va a buscar la forma de legitimarse incluso hasta negar su procedencia.

En el caso de un autogolpe, la anormalidad previa radica en posibles conflictos con sectores contrarios al gobierno o bien la forma de perpetuarse en el poder, desconociendo la constitución establecida y creando una nueva carta magna, contando además con el apoyo del ejército; y la anormalidad posterior se presenta de la misma forma que la antes descrita, radica entonces en la ilegitimidad del régimen.

Otra característica general de los regímenes dictatoriales es la censura que imponen a la libertad de prensa, siempre buscan de un modo u otro ocultar información que si se

conoce de afecta directamente al régimen, y con la censura a la libertad de prensa vienen vulneraciones a los derechos humanos de manera sistemática, llegando incluso a la tortura y como último fin las desapariciones forzadas perpetradas por los regímenes en su afán de mantenerse en el poder.

Se encuentra además como una de las características más relevantes la clausura de los órganos del Estado y que es que todas lo primero que se realiza, en el cierre del parlamento, este es un fenómeno sin el cual no puede haber dictadura, lo principal es cerrar dicho órgano, esto con la finalidad que no exista contrapeso jurídico, posteriormente se cerraría o bien reemplazaría las asambleas regionales , llámese asamblea departamental, o las locales denominadas concejos, y por regla general los reemplazos son nombrados a “dedo” es decir por su afinidad o bien al régimen o bien a la figura del dictador, la cual juega un papel importante, ya que esta figura hace ver la superioridad del dictador sobre los demás, así como su inteligencia al momento de tomar decisiones.

La generalidad de dictadores, busca desde la retórica justificar su posición así como el golpe que lo llevo al poder, pero no solo eso, tratan de convencer al pueblo de una ideología política populista, que tiene sus bases en el pueblo así como que trabajan por y para el pueblo, todo ello justifica precisamente la presencia de estos en el poder hasta llegar al punto de la ilusión democrática, prometiendo elecciones o la inalterabilidad del régimen vigente.

Estas características son las más pronunciadas de los regímenes dictatoriales, en especial de los encausados por las fuerzas armadas siguiendo además los conceptos expuestos por la teoría de Estado en la doctrina de la seguridad nacional¹²¹ según la cual como los militares se ocupan de la guerra, deben estos ser los conductores nacionales, así como la subordinación de los conceptos constitucionales a favor de la seguridad, constituyéndose este principio de seguridad en lavase de todo, aunque se puede indicar que dichas doctrinas no son muy aceptadas, al menos en las dictaduras

¹²¹ Frente a este tema de la teoría de Estado de la DSN, KRABBE DE SUAREZ indica que: Como los estados latinoamericanos se encuentran en permanente pie de guerra, según la DSN, y la guerra es el oficio de los militares, entonces los conductores naturales de la sociedad son los militares.(...) Todos los conceptos constitucionales tradicionales quedaran por lo tanto subordinados al concepto de seguridad

militares latinoamericanas, dado como lo indica Krabbe de Suárez los cuerpos de oficiales de los ejércitos latinoamericanos son de un origen social y con mayor participación de las clases medias¹²², lo cual hace que las dictaduras tengan otros contenidos, que pueden catalogarse como sociales, aunque ello no implica que sean enteramente de este tipo.

A la luz de lo antes mencionado las dictaduras son un régimen poco estable, con serios problemas deficientes y que aterra al género humano, aunque podría repensarse esta idea si la culpa no fuera del modelo sino de la persona que lo desarrolla, no puede condenarse la democracia por los gobiernos que se eligen, ya que esto llevaría a la conclusión que esta es inservible y servil para con los fuertes, el temor de afrontar una dictadura pasa por las malas experiencias más que por otras cosas, satanizar el nombre dictadura no sirve de mucho, este es un modelo político que se ha empleado e incluso puede emplearse algún día no muy remoto.

- DEL CASO COLOMBIANO EN PARTICULAR:

ASCENSO AL PODER:

El 13 de junio de 1953 fue considerado en su momento como un día emblemático para Colombia, ese día, como ya bien se dijo, se dio el ascenso a la presidencia por parte del General Gustavo Rojas Pinilla, lo cual fue aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC), permitiéndole a Rojas gobernar hasta el 7 de agosto de 1954; sin embargo el General solicitaría se le nombrara presidente por un período más, esto es, hasta el 7 de agosto de 1958, lo cual le fue concedido.

Desde el gobierno de Ospina el país venía padeciendo una oleada de violencia como consecuencia de la lucha entre los partidos liberal y conservador. Se consideraba que la presidencia en manos de Rojas lograría terminar con esa guerra civil, en la medida

¹²² KRABBE DE SUÁREZ. Op., Cit., 276

en que hubo una gran aprobación de su golpe de Estado por parte de los miembros de ambos partidos, los cuales veían a Rojas como un gobernante alejado de las tendencias ideológicas de conservadores y liberales. Lo que no se puede desconocer es que subsistía una minoría opositora conformada por comunistas y algunos laureanistas que se negaban a aceptar a Rojas como su líder.

Pues bien, en un principio el mandato de Rojas alcanzó el apoyo mayoritario de la población, quienes veían en él una luz de esperanza para derrocar la violencia en el país; así mismo la prensa anunciaba un nuevo orden que aliviaría las disputas entre liberales y conservadores; los miembros del partido liberal que habían sufrido persecuciones en el gobierno de Laureano Gómez se sintieron tranquilos por la idea del nuevo presidente de poner fin a la violencia.

Se vivía en Colombia una época de fortalecimiento económico a causa del café, ya que el país logró tener altos índices de producción y exportación de este, por lo que se empezó a construir una mejor infraestructura de movilidad que permitiera con mayor facilidad el acceso al país, fuese vía marítima con los puertos de Barranquilla y Magdalena, vía aérea con el aeropuerto El Dorado, o vía terrestre con la construcción de carreteras y ferrocarriles que conectaran las principales ciudades.

La dictadura de Rojas, a pesar de tantos aspectos cuestionables, tuvo un inicio desarrollista, el cual se ve demarcado por el proceso de cambio de un sistema social rodeado de violencia hacia un sistema de progreso económico enfatizado en derrocar la controversia acrecentada a causa de las divergencias ideológicas integrantes de los partidos liberal y conservador. Se le dieron mayores gabelas al gremio cafetero y a ciertos sectores agrícolas fomentando la producción y exportación de granos que favorecieran el ingreso económico del país buscando reducir el déficit presupuestal que hasta el momento iba en alza. Estos hechos denotan la búsqueda de un desarrollo socio-económico en medio de una crisis de violencia bipartidista.

DECADENCIA DE LA FAVORABILIDAD DE ROJAS:

La ilusión del pueblo colombiano se fue diluyendo con el pasar del tiempo al convergir varios factores. En primer lugar, era bien sabido que Rojas provenía de familia conservadora, lo cual no afectó su mandato en un principio, pero luego se dejaron ver señales que lo adherían indiscutiblemente a la ideología conservadora, verbigracia el nombramiento para puestos del gobierno a funcionarios conservadores. Estas tendencias empezaron a incomodar algunos de los que eran considerados sus aliados, los cuales comenzaron a desprestigiar el gobierno de Rojas y a maquinarse en su contra.

Rojas se propone crear un nuevo movimiento alejado de las tendencias ideológicas de los partidos, este es el Movimiento de Acción Nacional (MAN) conformado por miembros tanto liberales como conservadores y dirigido por el mismo General Rojas. Esta idea no alcanza a afianzarse ya que se hace evidente la postura conservadora que toma, motivo por el cual los integrantes del partido liberal se oponen de inmediato a esta exclusión, y en compañía del clero hacen frente al naciente movimiento.

Otro gran factor que disminuyó la popularidad de Rojas fueron los hechos acaecidos tras la muerte^{*} del estudiante Uriel Gutiérrez en la Universidad Nacional de Bogotá en 1954. En protesta a este homicidio, los estudiantes se manifestaron en una marcha protestando por la muerte de su compañero, en vista de esto las fuerzas armadas colombianas dispararon en contra de la pacífica manifestación, asesinando a varios de los caminantes; este hecho fue conocido y repudiado por gran parte del pueblo colombiano.

Otro aspecto a resaltar es la idea anticomunista arraigada en esos pensadores políticos que encontraron en la doctrina estadounidense un respaldo para evitar el intento popular de ciertos sectores de la población estimulados por un vehemente marxismo. En medio de la guerra fría, Rojas tomó partido hacia la concepción capitalista de Estados Unidos los cuales encontraban su antítesis en el comunismo de la URSS. Rojas se oponía siquiera a brindar un poco de poder a los partidarios

* Se dice que el hecho importante para el país fue lo ocasionado tras la muerte y no la muerte misma, pues en ese momento no se tuvo pleno conocimiento de la muerte de Uriel, sino de la posterior masacre en la Plaza de Bolívar.

comunistas, por lo que –por obvias razones- nunca adquirió el beneplácito de estos para el ejercicio de su gobierno.

Además de lo ya mencionado, Rojas mantuvo el Estado de sitio que venía imperando en Colombia desde el gobierno de Ospina, pero aumentando aun más las gabelas que tenían las fuerzas armadas, otorgándoles un mayor ingreso monetario para su manutención y para que así logran mantener controlados tanto a la población civil como a los miembros de la oposición.

REPRESIÓN A LA OPINIÓN:

En un principio Rojas apoyó la idea de que los periódicos mantuvieran su libertad de opinión, permitiéndoles lo que Palacios llama “libertad autocontrolada”¹²³, lo cual lo hizo ver como un gobernante que, a pesar de mantener el país en un Estado de sitio, no limitaba en su totalidad las garantías constitucionales. Pero como ya había sucedido anteriormente con ciertos tropiezos -como la tendencia conservadora cuando se auto-consideraba neutral en términos partidistas- muestra sus tintes dictatoriales atacando los periódicos a través de la censura, a lo que los directores de los periódicos responden cambiándole el nombre a sus respectivas entidades. Rojas excusó su actuar aludiendo que dichos periódicos buscaban enervar al pueblo basándose en falsos argumentos con respecto a los partidos liberal y conservador, pero lo que en realidad pretendía era ocultar su incapacidad para suprimir la violencia.

EL GOBIERNO DE ROJAS FUE UNA DICTADURA MILITAR:

Deben aclararse ciertos puntos para sustentar la teoría de que el gobierno de Rojas fue en realidad una dictadura militar, analizaremos entonces: el golpe de Estado, el

¹²³ PALACIOS. Op. Cit., p. 212.

Estado de sitio, el carácter militar de la dictadura, la división tripartita de poderes, un caudillo o líder, abolición de la democracia, creación de un nuevo orden.

El golpe de Estado es entendido como una forma de adquirir el poder de un gobierno, a través de la cual un grupo organizado valiéndose del empleo de la fuerza derroca el poder imperante hasta ese momento, haciendo caso omiso al orden legal establecido y modificando así la alternancia del poder que se tenía hasta entonces.

Por otra parte, el Estado de sitio debe ser declarado por el presidente y aprobado por el órgano legislativo, pero sólo en situaciones extraordinarias tales como guerras internas o externas; sin embargo este mecanismo presenta varios problemas con respecto a los derechos de los ciudadanos, en la medida en que otorga un poder mayor a la fuerza pública permitiéndoles reprimir todo acto que consideren contrario al gobierno, además de limitar las garantías constitucionales de la población. Es también una solución meramente transitoria, ya que los decretos emitidos por el presidente no son permanentes, sino que duran hasta tanto permanezca la conmoción que originó el Estado de sitio.

En cuanto al carácter militar de la dictadura, se tienen las fuerzas armadas como el órgano encargado de proteger y controlar el gobierno, donde se abole la democracia y se evita el surgir de la oposición que atente contra las ideas autoritarias de quien ostenta el poder.

Por división de poderes se entiende aquella separación de las tres ramas del poder público, donde el ejecutivo, el judicial y el legislativo son órganos independientes encabezados por personas diferentes y que gozan de autonomía entre ellos. Esta división se encuentra regulada en la Constitución y garantiza la prevalencia del Estado de Derecho.

El régimen dictatorial se encuentra bajo el mandato de un caudillo o líder, que es el encargado de gobernar bajo los preceptos ideológicos del grupo que lo montó al

poder, sin poder este tomar tendencias personalistas que terminen subyugando la ideología del grupo a la de él mismo.

La dictadura haya en sí misma la antítesis de la democracia, en la medida en que para establecer el régimen dictatorial se deben atacar el garantismo constitucional, valiéndose de los elementos ya mencionados para suprimir un sistema de gobierno amparado en la opinión popular ejercida a través del voto.

Por otro lado, se tiene la creación de un nuevo orden. Esta característica puede resultar cuestionable como ya veremos. Al tenerse como exigencia la consolidación de un modelo diferente al establecido cuando se adquirió el poder, denota que sólo aquellos gobiernos adquiridos vía democracia o por fuera de esta que logren cambiar el sistema preestablecido podrán, si cumplen con los demás requisitos, ser catalogadas entre las dictaduras.

Teniendo claros los anteriores conceptos, se afirma entonces que la presidencia del General Gustavo Rojas Pinilla fue en realidad un régimen dictatorial toda vez que su estructura contuvo cada uno de los aspectos mencionados, es así como:

En primer lugar, Rojas asciende al poder a través de un golpe de Estado, so pena de lo que opinó en su momento Darío Echandía quien denominó el ascenso al poder de Rojas como un “Golpe de Opinión”, fundamentando tal planteamiento en los constantes padecimientos que sufrió el partido liberal durante el gobierno de Gómez, hasta llegar al punto de participar –Echandía- en el grupo de liberales que apoyaron la dictadura de Rojas. Más tarde el mismo Echandía asumiría su error al observar el desenvolvimiento del gobierno rojista viciado de un profundo personalismo, donde se vislumbró un líder que pretendía someter los partidos bajo su propia ideología.

Dejando de lado lo propuesto inicialmente por Echandía, fue evidente la perpetración del golpe de Estado por parte de Rojas y sus aliados, los cuales “tenía como objetivo

fundamental imponer el orden en la nación colombiana¹²⁴, un orden que debe ser entendido tanto desde el aspecto político como social, donde la lucha bipartidista que había sumido al país en una violencia interminable debía ser erradicado para el progreso del Estado.

En segundo lugar, debe decirse que si bien Rojas adquiere la presidencia estando el país en un Estado de sitio, no procura en ningún momento el levantamiento del mismo, sino que por el contrario hace uso en demasía del mismo limitando, hasta donde se le es permitido, la opinión pública. Agréguesele a esto el hecho de que en el gobierno de Rojas las fuerzas armadas adquieren mayor sustento económico que en cualquier otro período, lo cual se dio tanto por la pertenencia de Rojas a esta institución, como para garantizar el control del pueblo.

En tercer lugar encontramos el carácter militar de la dictadura donde, como bien dice Palacios, Rojas “durante todo el mandato gobernó en su nombre -el de las fuerzas armadas-, con su estado mayor de generales y con su respaldo. Las apropiaciones presupuestales del gasto militar y de la policía crecieron más que cualquier otro rubro, política seguida a raíz del Bogotazo”.¹²⁵ Este aspecto no es más que la reiteración del endurecimiento del Estado de sitio, otorgándole un aumento presupuestal a la fuerza pública que se notó ampliamente desproporcionado con respecto al ingreso de otros gremios. Queda entonces clara la intención de Rojas de dirigir en un mandato militar que además de proteger el Estado, también protegería al régimen de cualquier amenaza de los partidos o civiles alzados en armas.

En cuarto lugar se tiene la división tripartita del poder público, teniendo como eje fundamental la labor desempeñada por la Asamblea Nacional Constituyente, órgano que en su interior contaba con un grupo mayoritario de partidarios de Rojas que avalaban las decisiones del General. Dicha asamblea fue la encargada de legislar en

¹²⁴ INDUSTRIAL DE SANTANDER, Universidad. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. Volumen 16. Marcos Pérez Jiménez y Gustavo Rojas Pinilla: Dos modelos de dictaduras desarrollistas en América Latina. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011, p. 322.

¹²⁵ PALACIOS. Op. Cit., p. 211.

el período en que Rojas ostentó la presidencia, por lo que se vulneró la división de las funciones públicas, recayendo estas en una misma cabeza. Por su parte, la Corte suprema de justicia profirió nuevos nombramientos, entre ellos el de Darío Echandía que en un principio fue un adherido político a la ideología rojista.

En quinto lugar se haya la figura del líder o caudillo que, para el caso de la dictadura colombiana, fue el General Gustavo Rojas Pinilla. Al ser esta una dictadura militar, quien ostenta el poder debe pertenecer a las fuerzas armadas, las cuales se encontrarán bajo su hegemonía y deberán brindar su total apoyo.

En sexto lugar se observa la abolición de la democracia, la cual se denotó ampliamente en la imposición del gobierno de Rojas que, como se acaba de decir, se impuso sin importar el derrocamiento de un presidente electo democráticamente. Se cercenó la opinión del pueblo acabando de fondo con su forma de expresión ante el Estado, subordinando el querer de los ciudadanos a la decisión arbitraria del autoritarismo gobernante.

En séptimo lugar aparece la cuestionable exigencia de la creación de un orden nuevo. El surgimiento de la dictadura de Rojas planteó como base de su existencia la culminación de un modelo gubernamental que venía viviendo el país desde hacía unos años, sin embargo, lo que en un principio fue la causa de su existencia no logró consolidarse en la práctica, motivo por demás que daría paso al quebrantamiento de las relaciones de Rojas con sus partidarios y posteriormente causaría su derrocamiento.

GÉNESIS DE LA ILEGITIMIDAD: COLOMBIA:

Como se ha venido advirtiendo a lo largo del trabajo, la anormalidad jurídica que degeneró en la posterior dictadura se inició en el año de 1948 con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán, así mismo con el cierre del congreso en el año de 1949, sin embargo

en el año de 1952 se presentó un fenómeno jurídico un tanto extraño por la forma en cómo se dio pero que a su vez sería la base del sistema dictatorial vigente.

Para el año 1952 el presidente electo era el doctor Laureano Gómez, este trato de realizar una reforma constitucional de tal magnitud que los hilos del estado colombiano cambiarían en todas las estructuras imponiendo quizás una constitución peligrosista y nada acorde con la realidad del pueblo colombiano, para realizar tal acto de reforma necesitaba del congreso, ya que este era el único órgano según la constitución que podía reformarla, pero para aquel tiempo el congreso se encontraba clausurado desde 1949¹²⁶, la jugada de Laureano no pudo ser mejor, él sabía que reabrir el congreso para estudiar la reforma generaría en demasiado tiempo y el país según él necesitaba la reforma urgente, si reabría el congreso se debería seguir los preceptos constitucionales del artículo 218 según el cual debería tener primero tres debates en el por el congreso. Luego debería ser transmitido por el gobierno para en la legislatura subsiguiente darle el último debate, fuera de ello debería tener una mayoría de dos tercios de los votos de la cámara, siendo esto un trámite bastante largo y tedioso, así que decidió convocar al congreso, pero no para reabrirlo sino para que el congreso convocara una Asamblea Nacional Constituyente ANAC, la cual tenía como misión principal realizar la reforma constitucional, el congreso convoco la asamblea nacional constituyente indicando que la próxima reforma constitucional se haría mediante esta asamblea, el texto del acto expresa como han de ser elegidos los miembros de la asamblea, así como las calidades que deben reunir, pero llama poderosamente la atención dos cosas expuestas en el artículo 7, la primera de ellas señala que la asamblea por el hecho de ser constituyente no tiene las facultades legislativas adscritas al congreso y que este seguiría teniendo dichas atribuciones constitucionales, sin embargo el congreso durante este tiempo solo secciono para convocar la ANAC, otro detalle que llama la atención es la prohibición de modificar el periodo constitucional del presidente de la república, y menciono que es de resaltar, dado que lo último fue lo primero que hizo durante el golpe de estado, legitimando el poder del general Rojas Pinilla.

La ANAC no alcanzo a cumplir en cometido para la cual fue creado, pese a esto jugo un papel decisivo en los años posteriores, ya que se abrogo funciones legislativas y modifico el periodo constitucional, esto se llevó a cabo mediante el mecanismo de la

¹²⁶ Recuérdese que Laureano Gómez se posesiono como presidente ante la corte suprema de justicia

reelección, derogando el artículo de la constitución que lo prohibía, es paradójico entonces que una constituyente solicita por Laureano Gómez, sea la misma que termine por legitimar el poder del golpista, sea la bandera de la dictadura, sea el marco jurídico que sirvió para darle cierta legitimidad a un gobierno de facto, he aquí entonces la necesidad de relacionar este acto legislativo como la columna que permitió una “dictadura más democrática”

ESPECIFICIDADES DE LA DICTADURA DE ROJAS:

En Colombia se inició el periodo dictatorial con un discurso de Rojas Pinilla, en el discurso resaltan dos cosas particulares, en un primer lugar tranquilizo al pueblo al indicar:

Las Fuerzas Armadas estarán en el poder por el tiempo necesario para organizar las condiciones en que puedan realizarse unas elecciones puras, de las que salgan, por los sistemas genuinamente democráticos, los mandatarios, los legisladores y los jueces que el pueblo colombiano quiera darse en plena libertad. **(Lineado fuera del texto)**

Es decir con lo anterior preciso que era obligación del ejército asumir el mando, por un tiempo prudente, prometiendo además unas elecciones, que claro esta no se presentaron en los cinco años de su mandato, quizás porque nunca se dieron las condiciones para realizar esas elecciones puras o tal vez porque la meta no era el gobierno democrático, sino el régimen dictatorial; pero resulta más determinante cuando al inicio de su discurso y en una clara justificación de las acciones señala:

“COLOMBIANOS: Ante la tremenda crisis política del país, la situación del orden público, el desasosiego nacional y otros hechos de serias implicaciones morales que culminaron con el relevo intempestivo del presidente Urdaneta Arbeláez, la destitución del ministro de guerra y el retiro de altos oficiales de las Fuerzas Militares, pretermiando las fórmulas constitucionales y legales. **(Lineado fuera del texto)**

Solo que al dictador se le escapo un pequeño detalle, al señalar pretermitir las formulas constitucionales, cosa que el precisamente realizo, porque desde ningún punto de vista se puede legitimar la presidencia de rojas pinilla, así como tampoco comprender que significo el dictador cuando el transgredió el régimen constitucional y legal, aunque como se indicara todo ello fue el resultado de una dictadura que se veía venir y solo faltaba un punto de explosión.

Abarcado lo anterior, la figura dictatorial en Colombia tuvo una caracterización que no se ha dado en ningún otro país, se denominó un “golpe de opinión”, calificativo que le dio el ex presidente Darío Echandía, pero contrariando a tan excelente político, no se puede disfrazar un golpe de estado a un golpe de opinión, o es una cosa o es la otra, es decir apelando a la lógica una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo, si es un golpe de opinión no es un golpe de estado y viceversa, pero dado las características es indudable que lo que rojas realizo fue un golpe que derroco al presidente de turno, es por ello que no se comparte la posición del doctor Echandía, más aun cuando no se siguieron los procedimientos regulares en caso de una renuncia del jefe del ejecutivo. Desde cualquier punto de vista lo sucedido en esa fecha no fue un golpe de opinión, fue y seguirá siendo un golpe militar.

Otra característica fue la no persecución de sectarios políticos y tal vez la contribución a la caída del régimen, rojas pinilla se preocupó por reafirmar las relaciones con la iglesia, e incluso trato de incluir de cierto sentido a los liberales, aunque su palmo fue de mayoría conservadora, dándole un gran contraste con los demás lugares de Latinoamérica donde por ejemplo chile se persiguió a todo aquel con ideologías marxistas o que se opusiera al gobierno estatuido en aquel tiempo por la junta militar y luego por el general augusto Pinochet.

Otorgar el voto a la mujer, fue sin duda alguna un suceso magnifico en aquel tiempo para las damas, e incluso llevo a pensar en unas posibles elecciones para nombrar presidente, cosa que no se presentó, también se encuentra la firma de la paz con las guerrillas liberales del llano e igualmente la forma en que renuncio a su cargo, tras la presión social y el fortalecimiento de los partidos políticos.

En lo referente a los demás temas, el congreso fue cerrado desde 1949 constituyéndose en un principio de inicio de la dictadura, durante el periodo de rojas pinilla no se abrió este cuerpo y la ANAC se atribuyó funciones legislativas y constituyentes, se reemplazó las asambleas y concejos por asambleas administrativas elegidas por el ejecutivo, la corte suprema de justicia fue elegida por el jefe del ejecutivo, se mantuvo la censura a la prensa y se presentaron varias luchas con estudiantes que trajeron como consecuencia la muerte de varios estudiantes y unas desapariciones dado un problema en la feria de toros.

LEGITIMANDO EL ESTADO DE FACTO:

El 18 de junio de 1953 en la reunión de la asamblea nacional constituyente, se dio inicio por parte de esta entidad a la legitimidad de la presidencia adquirida mediante un golpe de estado perpetuado cinco días anteriores, tratando de dar cabida constitucional a un gobierno que evidentemente no tenía nada de legalidad, y que vulneraba a toda luz esa constitución que debía acatar, como resultado de tal reunión se dio como conclusión el acto legislativo 1 de 1953, uno de los más significativos de este periodo y que termino de suspender la constitución de 1886, el acto legislativo en cuestión indicaba que:

ACTO LEGISLATIVO 1 DE 1953¹²⁷

(junio 18)

Diario Oficial No. 28.329 de 24 de octubre de 1953

Por el cual se reforman algunas disposiciones de la constitución nacional y el acto legislativo número 1 de 1952

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. La Asamblea Nacional Constituyente asume las atribuciones conferidas al Senado de la República por el artículo 125 de la Constitución Nacional, y en consecuencia,

DECLARA:

¹²⁷ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. RECOPIACION DE ACTOS LEGISLATIVOS 1914-1986, Biblioteca banco popular, Bogotá- Colombia 1986, pág. 108

1o. Que el 13 de junio del presente año quedó vacante el cargo de Presidente de la República; y

2o. Que es legítimo el título del actual Presidente de la República, Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, quien ejercerá el cargo por el resto del periodo presidencial en curso.

ARTÍCULO 2o. Si no pudiere efectuarse la elección de Presidente de la República para el próximo periodo en la fecha señalada por la ley, porque a juicio del Gobierno no existieren las condiciones adecuadas para garantizar la libertad y pureza del sufragio, el Gobierno podrá señalar nueva fecha para hacerla, o convocar dentro del año, a la Asamblea Nacional constituyente para que ella lo elija, y continuará en ejercicio de su cargo el actual Presidente de la República, hasta la fecha en que tome posesión la persona que lo haya de suceder.

ARTÍCULO 3o. El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente sancionará este acto.

ARTÍCULO 4o. En estos términos quedan reformados los artículos 125 y 271 de la Constitución Nacional y el Acto Legislativo número 1 de 1952.

Dado en Bogotá a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

MARIANO OSPINA PEREZ

El Secretario,

Sin duda alguna la ANAC tomo en consideración todos los puntos, lo primero que realizo para legitimar el poder fue asumirlas funciones del congreso en lo atinente con la elección del presidente en caso de que dicho cargo ejecutivo quedara vacante, ya que como se esbozó en líneas anterior la ANAC no tenía funciones legislativas, luego de esto indico que la presidencia había quedado vacante, otra facultad atribuida al congreso y que la ANAC había usurpado para legalizar el golpe y no solo eso confería al actual presidente la potestad de señalar la fecha apropiada para las elecciones presidenciales, elecciones claro está que nunca se llevaron, tal cual manda la constitución y siguió en este acto vulnerando más la carta magna cuando afirmo que la reelección se podría dar.

Es obvio que la ANAC contribuyo a la imposición del régimen dictatorial, dando los tintes de legalidad que para aquel entonces se requería, dicho acto legislativo

presenta a la luz de la constitucionalidad varias inconsistencias que a continuación se han de esbozar:

El caso colombiano es singular, se legitimó la dictadura mediante un acto legislativo que declaraba que el cargo de presidente había quedado vacante, sin duda alguna desde este punto de vista el golpe de estado no se había producido y no solo eso, el poder que se le otorgaba a rojas pinilla provenía de la constitución, pero cabe la pregunta, ¿de cuál constitución?, la respuesta no podría ser la constitución de 1886, ya que la carta indicaba la forma de elección del presidente, además en caso de las vacantes como se debía proceder para ocupar el cargo, y quizás lo más importante la no intromisión de las fuerzas militares en la política, ya que por expresa prohibición del artículo 168 inciso segundo estos no podían intervenir en debates políticos “los miembros del Ejército, de la Policía Nacional y de los Cuerpos Armados, de carácter permanente, no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en debates políticos”. Se puede conceder entonces que la constitución de 1886 no legitimaba en ninguna de sus formas la presidencia de rojas pinilla, por ende no había orden jurídico que legitimara el poder recibido, sin embargo la ANAC estableció a través de ese acto legislativo una pequeña “para-constitución” que regía independiente a la constitución de 1886 pero que a su vez iba por el mismo camino de esta, lo anterior se puede explicar de la siguiente manera: La ANAC había sido convocada por el gobierno anterior para reformar la constitución sin funciones legislativas, pero en el año de 1953 se abrogó funciones que eran exclusivas del congreso, y sentenció dicho acto legislativo, el cual no derogó la constitución expresamente solo generó una nueva doctrina, la reforma expresa de un artículo y la derogación tácita de los artículos incompatibles con el estado dictatorial, la nueva carta que dirigió los destinos de lo colombiano era entonces actos legislativos si dejar a un lado la carta del 86, es decir las bases del estado en sí eran vistos desde la carta política, pero lo referente al ejecutivo, legislativo y hasta judicial competía resolver a la ANAC, mediante sus actos legislativos; pese a lo anterior es erróneo indicar que regían dos constituciones, porque la realidad es que solo regían los actos legislativos expedidos por la ANAC y la constitución de 1886, aquella que propugnaba por un estado de derecho solo servía bajo la supuesta legitimación de los actos legislativos.

OTRAS REFORMAS DE LA CONSTITUYENTE DE BOLSILLO:¹²⁸

Resulta atrayente el encabezado anterior, y es de resaltar que si bien durante el año de 1953 solo se presentó o el acto legislativo en cometo durante los años siguientes otros actos que modificaban la vacía constitución del 86 se sucedieron, cada uno de ellos enterrando masen el fango del olvido la carta que rigió los destinos que país y que para esa época era susceptible a ser violada desde cualquier punto de vista, vulnerable por doquier y sin ningún órgano que se decidiera a protegerla como es debido en un estado de derecho que para aquella época y desde hacía ya cinco años venia en declive.

Los actos legislativos expedidos por la ANAC legitimaban cada vez el periodo dictatorial y solo uno de ellos es mencionado como un suceso importante, desde el punto de vista político y constitucional, el cual fue el voto a la mujer; es menester entonces analizar los actos legislativos que se presentaron y sus consecuencias más inmediatas:

El acto legislativo 1 de 1954, no era más que un acto que propugnaba por un poder superior a la ANAC y la reelección del General Rojas Pinilla como presidente por un periodo de cuatro años más, dicho acto legislativo inicio ampliando el número de miembros de la asamblea, así como la forma en que serían designados, dejando tal facultad al presidente de la república, asegurando así tener a la asamblea en sus manos, ya que serían elegidos personajes de su entera confianza y que le aseguraran la estabilidad constitucional en el poder. En dicha asamblea nacional habían personajes de porte liberal, conservadora, militar e incluso eclesiástica, transgrediendo con los dos últimos, aún más el orden de la constitución, que impedía no solamente la participación militar en política, sino además por expresa autorización del artículo 54 que la iglesia estuviese en los cargos públicos y es frente a este último punto que la ANAC cito “para los efectos del inciso anterior suspéndase el artículo 54 de la constitución nacional” suspendido dicho artículo entonces la iglesia podía ser parte de la ANAC y dada su estrecha relación con el dictador seguir favoreciendo a este en sus aspiraciones.

¹²⁸ EVOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN POLITICO CONSTITUCIONAL

En el artículo segundo del acto legislativo en comento se eligió además de nuevo al teniente general Gustavo Rojas Pinilla, crónicas de una elección anunciada, cuando el año anterior la ANAC insistió en que el general podría ser reelegido aunque en aquel tiempo no suspendió ningún artículo de la constitución, en este año se cuidó de ello y en el artículo 3 suspendió los incisos 1 y 2 del artículo 129 dejando vía libre al camino de ser reelegido por un tiempo indefinido de tal suerte que ese artículo que prohibía la reelección había quedado suspendido, pero como un contrasentido se activó nuevamente el artículo 125 de la constitución en caso de una falta absoluta del presidente, y en este caso se puede adelantar un poco en el análisis que dicho artículo aun durante la renuncia de rojas pinilla no tuvo el efecto deseado.

El general para ese tiempo tenía en sus manos la ANAC y pronto tendría el apoyo de la rama judicial sin embargo este será aparte de otro capítulo, por lo que ahora concierne, solo le faltaba a dicha asamblea tener las funciones del congreso, ya que debe recordarse que para tal tiempo el congreso se encontraba suspendido y que este se reunió con la exclusiva función de conceder el acto legislativo 01 de 1952 el cual disponía sobre la creación de la ANAC, una ANAC que en sus inicios era pequeña en cuanto a sus limitantes de poder pero que fue creciendo hasta el punto de llegar a dictar el segundo acto legislativo de 1954, dicho acto era poesía de la más alta ahogando más al estado colombiano y enterrando aún más sus instituciones de derecho. El acto legislativo 2 de 1954 consta de 24 artículos constituyéndose en el acto legislativo más largo y quizás uno de los más peligrositas después del acto 1 de 1953.

El profesor Carlos Restrepo Piedrahita señala al respecto *“La asamblea auto prorrogó su funcionamiento, con atribuciones simultaneas de legislativa y constituyente, hasta el 7 de agosto de 1958”* y es que en verdad lo que hacia la asamblea constituyente mediante dicho acto legislativo era mutara congreso de la república, se atribuyó todas las funciones de dicho órgano, de suerte que indico que su periodo iniciaría el 20 de julio de 1955e iría hasta 1958, programo sus reuniones ordinarias, así como el tiempo de las secciones que tendrían, es decir su comportamiento era del congreso y no precisamente de la república, sino de la dictadura, era no solo una constituyente de bolsillo sino un congreso de saquillo.

Se creó además consejos administrativos, para reemplazar a las asambleas departamentales y a los concejos municipales, según cuentas hasta que se desarrollaran elecciones, su constitución fue variada de acuerdo al número de habitantes por cada departamento y la elección de estos era por parte del presidente y de la ANAC, es decir compañeros de causa, de suerte que la administración departamental y municipal estaría integrado por afines al gobierno supuestamente legal.

Todas las funciones de las asambleas departamentales se trasladaron a los consejos administrativos, así como sus prohibiciones y demás actos que debían realizar, era la creación entonces de un nuevo modelo de administración, dejando a un lado esa política constitucional de elegir a los miembros de dichas corporaciones de forma popular.

Termina tan sofisticado acto legislativo otorgándose la facultad de aprobar o improbar los ascensos militares y además concediendo las funciones al presidente si estos se realizaban en periodo según el cual la asamblea nacional constituyente se encontraba en descanso, constituye lo anterior ante todo un poder compartido, donde la ANAC adquirió amplias funciones y le daba además grandes garantías al ejecutivo de seguir en el poder un poder usurpado de manera ilegal, tal vez con un trasfondo de legalidad característico de dichos regímenes dictatoriales.

El acto legislativo número tres de 1954, siendo este uno de los más relevantes por las situaciones democráticas de la época, pero a su vez resultando en el acto legislativo menos aplicado, de una vigencia nula en tal periodo de la historia no trasgrediendo al campo material y quedando plasmado lo más rescatable de aquel periodo y que sirvió como base para las reformas adelantadas en 1957, el acto legislativo en comento modificó tres artículos constitucionales a saber, el 14, 15 y 171 trayendo como conclusión el voto a la mujer, el reconocimiento político de las damas, así el maestro ARENAS SANCHEZ señala *“muy importante resultado la constituyente cuando dicto el acto legislativo No. 3 de 1954, que estableció: “son ciudadanos los colombianos mayores de 21 años” con lo cual Rojas se ganó los besos públicos de algunas*

*mujeres liberales y liberadas, que después renegaron de su amistad cuando le llegó el ostracismo*¹²⁹ sin embargo y resulta contradictorio cuando se concedió derechos políticos para votar y no se presentó una sola elección por voto popular, generando así la desconfianza del pueblo que veía en este acto legislativo una inmensa contradicción entre el ser y el hacer, aunque queda en la memoria que fue durante el periodo del general Rojas Pinilla en el cual se le concedió el sufragio universal a la mujer, pero si se observa de forma más detenida este suceso para Latinoamérica no era nada nuevo, ya que por aquel tiempo dichas corrientes se estaban asentando, debe recordarse que en 1934 se concedió el voto femenino en Chile y que doce años atrás ya Brasil era pionero en este tipo de votación, en 1947 se concedió el sufragio femenino en la Argentina, Perú en el 1955 siguiendo la tradición de Colombia, así como Paraguay en el 61, por lo cual Colombia solo se apoyó de los sucesos anteriores al voto femenino y tomo como ejemplo Argentina, Perú y Brasil, además debe tenerse en cuenta que el voto femenino se concedió en Perú y Brasil durante las dictaduras del General Odría y de Getulio Vargas respectivamente, como suceso político ayudando a la estructura no dictatorial que estos personajes trataban de transmitir a los ciudadanos, es por ello que este fenómeno del voto a la mujer en Colombia durante este periodo no es una novedad en sí y se puede analizar más desde el punto de vista de la aceptación de todos los colombianos, donde el gobierno con ayuda de la ANAC incluía a todos en las decisiones además de darle tinte que algún día Colombia volvería a la democracia.

El acto legislativo 4 de 1954, confirió al presidente la facultad de reemplazar a los diputados de la asamblea que eligió el presidente, si estos no hubiesen tomado la correspondiente posesión durante un término determinado, si bien dicho acto no tuvo mucha incidencia podría afirmarse que hace parte del acto legislativo 01 de 1954 ya que este lo adiciona frente a esa brecha jurídica de la no posesión de los diputados elegidos.

El acto legislativo 05 de 1954 fue un gran precedente para la creación de establecimientos públicos, dotados de personería jurídica, “ se autorizó al *“legislador” para crear establecimientos públicos dotados de personería jurídica autónoma y para regular las asociaciones de municipios y departamentos destinados a la*

¹²⁹ ARENAS SANCHEZ. Op. Cit., pág. 110.

prestación de servicios públicos”¹³⁰ es de anotar que cuando se indica que se autoriza al legislador no se dice otra cosa diferente es que la ANAC podía crear dichos establecimientos, aunque solo a partir de 1955 fecha en la cual le serían otorgadas las potestades y facultades del congreso, sin embargo con la finalidad de no generar un limbo jurídico o bien esperar al desarrollo del acto legislativo, le concedió estas funciones al presidente hasta el año de 1955, entonces facultó al jefe de estado para la creación de este tipo de establecimientos.

El último acto legislativo de aquel año fue el 06 de 1954, trató de la prohibición del comunismo, trasgrediendo así la libertad de asociación de los ciudadanos referidas a ideales comunistas, por lo cual se observa aquí la persecución que se dio a todos los grupos comunistas para esa época por toda América Latina, téngase en cuenta en Chile como los grupos de derecho persiguieron luego del golpe militar a los alzados comunistas y de esta manera en la generalidad de países se persiguió a los miembros de partidos comunistas.

Durante el año de 1955 no se presentaron actos legislativos y solo en el año de 1956 se dictó un acto legislativo, el 01 de 1956 en el cual se amplió nuevamente el número de diputados de la Asamblea Nacional Constituyente Legislativa así como la imposibilidad de remover a los diputados actuales de la ANAC.

En el año de 1957 hubo dos actos legislativos, el primero fue el 01 de 1957 mediante el cual se dijo que el periodo de la Asamblea Nacional Constituyente sería hasta el 10 de mayo de 1957 además de convocar una nueva Asamblea Nacional Constituyente para estudiar una reforma constitucional. Sin embargo el acto de mayor trascendencia fue el 02 de 1957, el cual convocó a un plebiscito que cambió la vida política del país.

LA CORTE AMIGA; JUSTICIA DEL DICTADOR:

¹³⁰ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Op., Cit., 60

Al iniciar la dictadura del general rojas pinilla, tuvo varios roces con la corte suprema de justicia, garante además de la constitución para ese tiempo, sin embargo es de extrañeza que no se haya pronunciado sobre la forma como se vulnero la constitución, pero esto no sirvió de nada a la horade ser reemplazada en el año de 1953 por una corte más amiga del dictador.

Para ese entonces en vigencia de la constitución de 1886 el sistema de elección de la corte suprema de justicia era el de la cooptación, tenía además de las funciones de servir de tribunal de casación, e de juzgar a los altos dignatarios así como el presidente de la republica además de la guardia de la constitución nacional¹³¹. Era pertinente para Rojas pinilla adueñarse de la corte, ya tenía la constituyente en el bolsillo, el poder ejecutivo contaba con gran apoyo y tenía amplias funciones solo faltaba tener la corte suprema de justicia y tras un discurso enfático sobre la paz y la forma como la corte influía de manera negativa en ella, esta renuncio, dando así pie para que el supremo general eligiera una nueva corte suprema de justicia, integrada tanto por liberales y conservadores, de forma paritaria, esta corte suprema de justicia afín con los ideales del dictador no tuvo ningún reclamo en apoyar desde entonces la dictadura, lo anterior se fundamenta en las dos demandas de inconstitucionalidad que se presentaron y que a la luz de la corte suprema de justicia no se podían estudiar, es así como el primer fallo aludido en líneas anteriores se presentaron argumentos de orden procesa, así como la tesis de derecho contra derecho y que los actos de la asamblea nacional constituyente no podrían ser revisados por la corte, al respecto sostiene *Estos actos una vez expedidos, no están sujetos a revisión de ninguna especie por ninguno de los poderes constituidos; porque ello implicaría admitir el absurdo de que hay derecho contra derecho, la tesis es tan clara, tan evidente, que sería inoficioso detenerse a analizarla.* Pero debería resultar extraño, toda vez que la corte no tuvo en cuenta muchos precedentes, el primero de ellos el poder a toda luz ilegítimo del general rojas pinilla, así este haya sido legalizado por la ANAC a esta no le competía realizar tal nombramiento, a ello se le agrega que el conducto regular de la constitución en su artículo 125 sería el designado, que para aquel entonces era el señor Urdaneta, si se tiene en cuenta tal suceso se observa una clara vulneración a la constitución y es que cuando e advierte que a la corte suprema se le da la guarda de la constitución, es una guarda integra y al momento en el la ANAC se atribuyó

¹³¹ Recuérdese que para ese entonces no existía la corte constitucional y por ende la corte suprema de justicia en sala constitucional era la encargada de estudiar lo referente a la exequibilidad de las normas.

facultades que no le competían, desde ese momento se tornó en ilegítimo su poder, adicional a lo anterior no es de recibo que tales actos no estén sujetos a ningún poder, ya que de ser así mediante este tipo de reformas se podría cambiar el régimen jurídico político y social del país sin impedimento alguno, es más pasar a un estado donde se vulneren todo tipo de garantías constitucionales, es en este sentido en primer lugar donde la corte se equivoca, no es derecho contra derecho sino que es una función ilegal desde su inicio que se torna o parece legal, en tal orden de ideas la corte debió declarar inconstitucional tal reforma y no precisamente porque ellos no la pudiesen realizar, sino por las facultades que se auto otorgaron las cuales la misma constitución las prohibía.

Frente al segundo fallo la corte advirtió que no era de su competencia el conocer y pronunciarse sobre actos legislativos, en este sentido la corte no quería saber de estos tipos de actos, ya que la afinidad con el dictador les impedía un pronunciamiento de fondo.

Se puede observar entonces que la corte fue fácilmente manipulada en tal contexto Colombia era sin lugar a dudas una dictadura con una aparente constitución olvidada, relegada en el olvido que servía de mesa para los actos legislativos, un ejecutivo fuerte, domina al poder judicial, con el apoyo del ejército y de gran parte de la población y que además contaba con el apoyo de la ANAC que posteriormente tendría poder legislativo, dado lo anterior se afirma con total certeza que en este tipo de estado dictatorial el orden jurídico imperante era otro, del estado de derecho solo quedaban las ruinas escondidas tras una mórbida fotografía que la luz parecía fuerte pero que en realidad era todo lo contrario y que solo servía para clamar un poco la zozobra del pueblo.

LA REALIDAD DEL ESTADO DE DERECHO:

Durante un estado dictatorial el orden jurídico vigente tiende a desaparecer o a mutar, lo mismo sucedió a la luz del análisis de las circunstancias que se dieron en Colombia, entonces, se puede afirmar categóricamente que el Estado de derecho que existía en Colombia, se suspendió, desde la práctica y no desde el papel.

Es menester entonces adoptar una definición sobre lo que es un Estado de derecho, y es en este punto donde se cita al profesor Elejalde Ramón para indicar que *“Estado de derecho es aquel que se rige por la legalidad, donde las ramas y órganos del poder público y los funcionarios que les sirven, tiene plenamente delimitada sus funciones por leyes preexistentes. Rige un control de legalidad sobre los actos, procedimientos y hechos de la administración: los jueces son independientes en el cumplimiento de sus funciones y como mínimo una de las ramas del poder público, preferiblemente la legislativa, es de elección popular”*.¹³² De la anterior definición se pueden extraer unos elementos que caracterizan al Estado de derecho, ese mismo que avalaba la constitución de 1886, tales como la división de poderes, el control de legalidad sobre todos los actos que realiza la administración, a estas características y siguiendo nuevamente al profesor Elejalde indica que: *“Requisitos: todo estado de derecho exige la existencia de los siguientes requisitos: Separación de las ramas y órganos del poder público. Control judicial sobre todas las actividades estatales. Independencia absoluta de los jueces. Sin que esto entrañe la llamada dictadura de los jueces. La separación e independencia de las ramas y órganos del poder público deben entenderse dentro de un marco de colaboración armónica para lograr los fines que persigue el estado. Elección democrática de una de las ramas del poder público, preferiblemente la rama legislativa”*. Ahora visto lo anterior se debe desprender cada una de las características y aplicarlas en Colombia durante ese periodo.

Frente a la separación de poderes durante la dictadura de rojas pinilla desde un punto de vista teórico se presentó de manera más o menos efectiva, de suerte que hubo un cuerpo colegiado encargado de legislar, una rama judicial y un fuerte ejecutivo; pese a esto en la práctica tal división de poderes no se dio y era más bien como se expresó en líneas anteriores un legislativo de bolsillo y una corte elegida a dedo, pero lo anterior fue el resultado del traspie que inicio en el año de 1948 con la muerte del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, la posterior y violencia y el actuar del presidente Ospina, este es quizás y para algunos doctrinantes¹³³ el inicio de la dictadura y como una idea ligada a ello la caída poco a poco del estado de derecho.

¹³² ELEJALDE ARBELAEZ, Ramón. Curso de derecho constitucional, sexta edición. Medellín: editorial biblioteca jurídica Diké, 2005

¹³³ Dado el cierre del congreso por parte del presidente Ospina, puede consultarse en este sentido a RIVADENEIRA VARGAS, Antonio José. Historia constitucional de Colombia.

En el año de 1949 el presidente de turno cerró el congreso de la república, de una manera arbitraria y tras declarar el estado de sitio, si bien dicho estado podía ser declarado previo cumplimiento de las obligaciones impuestas por la constitución, cerrar el congreso fue una medida represiva de corte dictatorial y apoderarse del poder legislativo, fue por parte del ejecutivo una clara afrenta a la separación de poderes, es más durante el gobierno de Laureano Gómez no existió congreso de la república y solo se llamó a este para legalizar la ANAC; se observa entonces como desde 1949 el congreso fue perdiendo peso y poder en Colombia y como primer medida la distorsión de la división tripartita de las ramas del poder público, ya que el ejecutivo se abrogó las facultades legislativas y por medio de decretos ley ¹³⁴ legislo hasta que se presentó el golpe de Estado.

Durante el gobierno de Rojas Pinilla la ANAC se abrogó las funciones legislativas desde el año de 1955 pero esto no quiere decir que se dio una separación efectiva de los poderes públicos, ya que el ejecutivo manejaba a su antojo la ANAC de suerte que esta corporación fue la que legitimó su poder como se expuso anteriormente, entonces se puede concluir que como primera medida congreso como tal no existía para ese periodo y solo la ANAC cumplía esas funciones legislativas, pero la misma era controlada por el ejecutivo.

Ahora bien en lo que respecta a la corte suprema de justicia, debido a los problemas que el ejecutivo presentó y la posterior renuncia de los magistrados, la elección que se llevó a cabo a dedo, pese a que tales magistrados elegidos eran en su conjunto eminentes en su tema, el ejecutivo controló de manera completa la corte, era una corte que trabajaba para el dictador, no hubo entonces independencia judicial, las demandas de inconstitucionalidad que llegaban a esta se fallaban alegando absurdos procesales e incluso se rechazaban por defectos de forma, la dictadura tenía entonces los dos grandes órganos, la constituyente que cumplía funciones legislativas, y la corte elegida por el dictador, por lo cual es muy dable afirmar que para ese tiempo de manera íntegra y materialmente no existía una separación de poderes; a la luz de esto debemos además tocar el tema de las elecciones populares, ya que otro requisito para la existencia del estado de derecho es que una de las ramas del poder público

¹³⁴ Decretos que expide el presidente cuando se le confieren facultades pro tempore, estos son materialmente leyes, pero no de manera formal dada el órgano que lo expide.

sea de elección popular, este requisito no se cumplió, ni siquiera con el voto conferido a la mujer en el año de 1954, en primer lugar, para congreso no hubo elecciones, la ANAC no fue elegida por el pueblo, ni tampoco la corte suprema de justicia y mucho menos el poder ejecutivo, el cual había ganado el poder tras un golpe de estado y legitimado posteriormente por la ANAC.

Se agrega a lo anterior la supresión que se presentó por parte de la ANAC de las asambleas departamentales y los concejos municipales, elegidos también por voto democrático por unas asambleas administrativas elegidas por el ejecutivo, desde este punto de vista se sustenta entonces la anterior afirmación en el sentir que no hubo estado de derecho y es que es algo lógico que ante un golpe de estado y un gobierno dictatorial el estado vigente mute, por muchas garantías constitucionales que se respeten, y es que con el solo hecho de cerrar el congreso de la república se puede afirmar que se da el primer golpe al estado y muta el régimen político existente.

En relación con el control de legalidad de los actos que expide la administración, estos no se presentaron, no hubo un control formal ni mucho menos material, el control no fue serio y siempre se dio en pro de la dictadura, claro esta es menester indicar que en el acto legislativo 02 de 1954 se asignaron funciones a una comisión constitucional para realizar estudios y trabajos sobre todos los decretos expedidos desde 1949, sin embargo dicho control no se presentó en forma rígida y solo fue otra disposición que quedó plasmada en una norma expedida para favorecer de un modo u otro a la dictadura.

CAÍDA DE LA DICTADURA, RETORNO A LA DEMOCRACIA:

En anteriores acápite se abordaron los diversos actos legislativos que dictó la ANAC durante el periodo de 1953 a 1957 y se indicó que para este último año se había dictado dos actos legislativos, sobre el tema se hizo alusión solo al primero de ellos, y como puede observarse será en este acápite, donde se aborde el tema del segundo, aunque se debe advertir que el acto que convocó al plebiscito no fue tal, fue un decreto legislativo, expedido por la junta militar. el decreto legislativo 02 de 1957.

El decreto legislativo 0247 de 1957, por medio del cual se convoca a un plebiscito para una reforma constitucional:

Se debe recordar que la ANAC había decidido reelegir para un periodo más al teniente general Gustavo Rojas Pinilla, sin embargo las altas protestas y las reuniones de políticos importantes del partido liberal y del partido conservador hacían presión, lo que llevó a que el 10 de mayo de 1957, el general Rojas Pinilla renunció al cargo de presidente y nombro una junta militar que gobernó el país por un periodo relativamente corto.

Habida cuenta agotado la fase histórica, dicho acto legislativo convocaba a los ciudadanos colombianos para votar sobre la aprobación o inaprobación de un texto, el referido acto iniciaba así: “Convocase para el primer domingo del mes de diciembre de 1957, a los varones y mujeres colombianos, mayores de 21 años, que no estén privados del voto por sentencia judicial, para que expresen su aprobación o inaprobación al siguiente texto indivisible”. Se puede entonces apreciar varias cosas, la primera, se dio por primera vez participación a la mujer, luego de que este fuese aprobado en el año de 1954, a su vez la mayoría de edad era de 21 años y no de 18 como lo es en la actualidad.

Por medio del plebiscito se indicaba que la constitución vigente era la de 1886 con las reformas introducidas hasta el acto legislativo 1 de 1947, claro está con modificaciones importantes como el sostenimiento de los derechos políticos de las mujeres y quizás el artículo 2, el más importante por su contenido, el que legitimaba el frente nacional, la división de los cargos importantes en el país por partes iguales. “la adopción de la PARIDAD, “creación esencialmente artificial” en opinión del profesor Federico G Gil e “institución abiertamente antidemocrática” según Luis Villar Borda,, que bajo el pretexto de acabar con el predominio hegemónico de un partido estableció el monopolio del poder de las dos colectividades tradicionales y desconoció los derechos del partido mayoritario”¹³⁵ constituye lo anterior una afrenta a la democracia, y es de recibo la tesis del profesor Villar Borda ya que lo presentado en este contexto fue una tregua antidemocrática, un poder compartido, no todo fue bueno y no todo fue malo, el frente nacional terminó con la era dictatorial en

¹³⁵ RIVADENEIRA VARGAS. Op cit., pág. 173

Colombia y dio cierto tinte de democracia al país, aunque una consecuencia innegable es y ha sido los partidos políticos, la división excluyó a los demás movimientos que pretendían formarse y consecuente con ello se reactivó la guerra, las guerrillas se fortalecieron y la izquierda se llenó de aquellos liberales que se sintieron traicionados con el pacto, y en la actualidad pese a los múltiples partidos políticos estos perdieron su identidad, ya se busca un partido político mas por conveniencia que por ideología, la ideología está muy desgastada, y ello precisamente viene de las consecuencias nefastas que trajo consigo el frente nacional.

EL FINAL DE UN CICLO:

El frente nacional fue solo el final de un ciclo en la historia colombiana, pero el inicio de otro, cuyas consecuencias aún sobreviven en nuestros días, el frente nacional buscaba reactivar la política colombiana en el campo democrático, sin embargo tal experimente costo caro a la hora de examinar detenidamente varios resultados, por un lado los partidos políticos tradiciones se dividieron el poder del país como si ese fuera un patio privado que le compraron a algún colega, en segundo lugar se excluyó los demás partidos y movimientos políticos, y pese a que la actual constitución de 1991 permite la pluralidad partidista, las ideologías de estos se han ido disolviendo así como se disuelve la sal en el agua.

Si bien los modelos dictatoriales que han emergido no han sido ejemplares, han aportado ciertas características, algunos países ante crisis deberían adoptar el sistema dictatorial y con ello o se hace un elogio a la dictadura ni mucho menos, solo que es un sistema de gobierno que merece más estudios, aunque dado las circunstancias cambiantes y lo dificultoso que se presenta una dictadura en la actualidad, el tema es de sumo interés, y piénsese que se llegue en algún momento un punto tan crítico en el manejo de un estado y se presente el golpe de estado, como sería la reacción de los organismos internacionales o bien de la misma ciudadanía. Colombia no está exenta de otra dictadura, Colombia si bien es considerado la democracia más estable nunca estuvo a salvo de periodos dictatoriales y como se observó estos se presentaron, y el mismo se culminó con el frente nacional, cuyas consecuencias se quisieran trazar más a fondo sin embargo esto podría ser acápite para un libro que algún día se escribirá.

- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS EN DETERMINADAS DICTADURAS:

Las características específicas son las que hacen de las dictaduras latinoamericanas particulares, por ello y con el fin de desarrollar los objetivos se abordará el tema de las dictaduras propuestas, de esta manera la dictadura habida en Colombia será una guía para luego compararla con las dictaduras de Perú, Brasil y Chile.

PERÚ:

En lo que respecta al Perú, el general Odría inicio su mandato motivado por un golpe militar tras traicionar al gobierno anterior y bien particular resulta, que así como Gustavo Rojas no quiso estar en la ilegitimidad Odría de eso ser un presidente legítimo, solo que las formas en las cuales lo realizó no son de un dignatario al cual el pueblo le otorga el poder, hemos indicado que un poder ilegítimo no se puede legitimar, esto en principio, pero lo llamativo de Odría fue que convocó a elecciones democráticas, las cuales no fueron tan democráticas toda vez que Odría se encargó de ser el único candidato presidencial.

En lo que respecta al régimen constitucional este se modificó principalmente para implantar el voto a la mujer e el año de 1955, así como modificar el periodo del presidente a seis años; es de resaltar que en el Perú el congreso no se cerró ni se disolvió, solo que era un congreso de los que se denominan de bolsillo, por lo cual Odría lo manejaba a su antojo, pero resulta contradictorio lo sucedido en 1956 cuando Odría convocó nuevamente a elecciones y ganó otro candidato, lo cual indica que este gobierno no fue tan dictatorial, sin embargo debe reconocerse que la forma en que se llegó al poder y se mantuvo en él fue ilegal e ilegítima a la luz de una democracia medianamente sana, solo que este tipo de dictadura tuvo una característica específica a la cual denominaremos democratización de la dictadura, según la cual el dictador busca legitimar su poder de tal forma que convoca a elecciones siendo confiado de ser el único ganador, dado precisamente la estructura de gobierno que posee.

BRASIL:

En el periodo de 1930 a 1945 se presentó la dictadura de Getulio Vargas, pero con unos tintes particulares, primero Getulio ascendió al poder con el apoyo del ejército, gracias a un golpe de Estado, pero el ejército no actuó solo, tuvo la ayuda de juntas civiles cansadas de la oligarquía de los terratenientes del café; cuatro años más tarde, la asamblea nacional constituyente adoptó una nueva constitución y nombro como presidente a Getulio Vargas dándose así una especie de legitimidad en el poder obtenido, pese a que el origen de este fue de modo ilegal, pero no debe olvidarse el origen, es decir el gobierno legal fue el elegido en el año 1934 y durante los pasados años fue un gobierno de facto , por lo cual, lo que se legaliza y según las formas adoptadas por la nueva constitución es ese segundo mandato. Pero en el año de 1937 Getulio Vargas realiza un autogolpe para olvidarse del nuevo estado democrático y constituir así el Estado novo, paso entonces nuevamente a un periodo dictatorial, el cual duro hasta el año de 1945, cuando nuevamente los militares irrumpieron en el gobierno y con apoyo de juntas civiles derrocaron al presidente Vargas, al mismo que quince años atrás habían ayudado a ingresar al poder.

Es obvio que las dictaduras expuestas en líneas anteriores son de índole diverso, lo general en las tres es el apoyo militar dado al dictador, igualmente la dominación de las ramas del poder público y su diferencia radica en la forma ejercida, si bien Rojas Pinilla en Colombia renunció por la presión social, el Perú Odría perdió el poder por elecciones democrática y en Brasil Vargas sufrió un golpe militar.

En Colombia no hubo persecución a los partidos políticos tradicionales, por su parte en el Perú, solo se mantuvo el partido oficial del presidente al menos en las primeras elecciones.

CHILE:

En lo correspondiente a las especificidades semejantes entre la dictadura chilena y la colombiana se encuentran ciertas características que vale la pena resaltar, puesto que su convergencia en cada gobierno fue decisoria para tratar al mismo como dictadura. Se tienen entonces:

En ambas dictaduras se observa el ascenso al poder de sus dirigentes a través de un golpe de Estado, que se dio en procura de un derrocamiento del orden constitucional y democrático previamente establecido con el beneplácito de los ciudadanos.

Asimismo se mantuvo un Estado de sitio que afianzó la toma de decisiones del caudillo quien se encargase de hacer valer la ideología de sus partidarios valiéndose del apoyo de las fuerzas armadas y limitando a su vez las garantías constitucionales de la población.

Fue derrocada la división de las funciones públicas, permitiéndole a quien ostentaba el poder legitimar por su propia voluntad cada uno de los actos que consideraba pertinentes para el ejercicio de sus funciones y para alcanzar de manera sistemática el surgimiento del nuevo orden que deseaban, él y sus partidarios, prevaleciera en el nuevo sistema.

En cuanto a la Constitución como norma base y máxima, y las leyes como desarrollo de esta norma, no tuvieron eficacia en su ejercicio, dado que el caudillo tenía la facultad de proferir decretos avalados por el órgano legislativo, que se encontraba bajo su mandato, que a pesar de ser de carácter transitorios, obedecían a su entera voluntad y se exigía su cumplimiento a través de la coerción por parte de las fuerzas armadas.

Entre los aspectos positivos, el gobierno procuró actuar en pro de la población fomentando e incentivando determinados sectores productivos que afianzarían un crecimiento sostenible en la economía del Estado eliminando de esta manera el déficit.

En cuanto al pensamiento imperante en las fuerzas armadas y en quien ostentaba el poder, convergió de manera notoria una tendencia anticomunista afianzada en medio de la guerra fría que padecía el mundo entero. Los estadounidenses se esmeraron en

afianzar su doctrina para evitar el posible emerger de sistemas de gobierno como el ruso donde el proletariado alcanzara el poder.

Todo lo anterior nos lleva a afirmar que las dictaduras son tan diversas en sus formas como inestables en sus gobiernos, son un tema complejo que apela la realidad y contenido social de la época de la cultura, de la nación del concepto de ser humano, pero es una forma de gobierno que podría ser válida para frenar situaciones particulares y de tanta proyección social que de no ser así se podría presentar el caos, con ello no se indica que se favorece las dictaduras ni el dictador, pero lo que se quiere es que no se satanice una forma de gobierno por las falencias que la historia misma le ha asignado.

¿UN NUEVO MAÑANA?

Latinoamérica para el siglo XX se vio infestada de múltiples dictaduras, la gran mayoría de ellas orquestadas por el país del Norte, sin embargo así como se erigieron, del mismo modo fueron desapareciendo, decayendo y las dictaduras fuertes se debilitaron, de tal modo que en la actualidad no existe al menos en los países latinoamericanos un gobierno dictatorial, que tenga el poder con base en la fuerza, ya que todos los gobiernos al menos del continente son designados por un proceso democrático y es que la amarga experiencia vivida por los países latinoamericanos ha dejado hondas heridas producidas precisamente por esas dictaduras y fue así, pensando en todo ello como con la caída de los gobiernos de facto, los gobiernos dictatoriales y la entrada en vigencia de la democracia que se intentó variar el poder, es decir que ningún personaje, representante del gobierno, sea presidente, jefe de estado fuera reelegido, hoy en día esta figura ha tomado forma, "Si bien hace algunos años esta institución era la expresión por considerarse, una expresión cercana a la dictadura hoy gobernante populistas y con gran respaldo en la opinión se han dedicado a introducirlas"¹³⁶ No con ello se quiere decir que se vuelve a una era dictatorial, pero sí de permanecía en el poder, característica de una dictadura, además de la grave afectación que se presenta en la división de poderes y es que buscar la

¹³⁶ POLITICA Y CULTURA EN AMERICA LATINA, ELEJALDE ARBELAEZ, Ramón, La reelección en América latina; pág. 27

reelección es una forma de permanecer más tiempo en el poder, es como se podría indicar una “instauración de dictaduras de las mayorías”.

Es así como puede observarse lo ocurrido en Perú, cuando gracias a la constitución y a la reelección indefinida propuesta por Alberto Fujimori, llevo a este a concretar en su gobierno practicas dictatoriales de tal magnitud que sin temor a equivocarse puede considerarse la nueva era de la dictadura. En el nuevo milenio solo el caso de Honduras, cuando un golpe de Estado depuso al entonces presidente Juan Manuel Zelaya Rosales el 28 de junio de 2009, dicho golpe fue dado por los militares, sin embargo la democracia se restituyo y fue elegido Porfirio Lobo.

En el resto del continente han trascurrido los gobiernos sin novedades dictatoriales de tal índice así como las presentadas durante el siglo XX, pero con la nueva tendencia de la reelección presidencial, así como es de observar, en Venezuela existe reelección indefinida, en argentina la reelección es inmediata, así como en Colombia, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

Para concluir es necesario citar una frase un tanto llamativa, que corresponde con el trabajo y engrana las últimas líneas del mismo con la realidad histórica latinoamericana:

“Nada edificante el panorama en América Latina respecto a su democracia. Las dictaduras militares de otrora han sido reemplazadas por gobiernos cuasi democráticos, de permanecía larga en el tiempo, cuando no vitalicios; que prevalidos del respaldo popular, muchas veces obtenidos con decisiones populistas o con procedimientos mediáticos se eternizan en el poder.”¹³⁷

¹³⁷ *Ibidem*. Pág. 31

6. CONCLUSIONES

1. El ascenso al poder del General Gustavo Rojas Pinilla se dio en un momento de fogueo de la violencia, donde el pueblo colombiano buscaba un cambio socio-político que permitiera a los ciudadanos el disfrute de sus garantías constitucionales culminando de una vez con el período de persecución y matanza bipartidista que afectaba al país desde años atrás.
2. El período de gobierno de Rojas fomentó el progreso económico del país, el General actuó en procura de los estratos sociales más bajos apoyando gremios importantes para el desenvolvimiento del país en el marco internacional, como fue el caso de la agricultura con énfasis en el café.
3. Se alcanzó a divisar un panorama de armonía nacional efectuado por la colaboración conjunta entre liberales y conservadores quienes avalaron el ascenso del General al poder, lo cual cambiaría unos meses después al observasen tendencias conservadoras por parte de Rojas.
4. Gran avance democrático encontró Colombia en medio de la dictadura, gracias a la implementación del sufragio femenino que permitió el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas que podrían, de a poco, tener una participación

activa en el desarrollo del país, aunque dicho avance solo se ejerció durante la consulta al plebiscito.

5. Se mantuvo al país en un Estado de sitio permanente y no transitorio, el cual vulneró gravemente las garantías constitucionales del pueblo, aumentando el empleo de la fuerza por parte del régimen que buscaba con esto contener la creciente opinión desfavorable de Rojas.
6. Todo rastro de democracia desapareció durante el ejercicio del mandato de Rojas, donde la opinión pública pasó de ser un derecho adquirido que afianzaba y legitimaba las instituciones imperantes, a ser perseguida por las fuerzas militares. Las decisiones del país dejaron de recaer sobre el pueblo como elector del gobierno y fueron asumidas por un solo individuo que ejerció según su tendencia ideológica.
7. El país estuvo bajo el imperio de una dictadura, la cual cumplió con cada uno de los requisitos esenciales para su existencia, limitando así las garantías del pueblo y acatando medidas que permitieran un tranquilo ejercicio del gobierno. No se logró mantener la ideología presentada por el gobierno en el momento en que tomó el poder, mostrando dificultades para actuar neutralmente con respecto a los partidos afianzados.
8. Desapareció el estado de derecho a la luz que no existió división de poderes públicos, así como una derogación tacita de la gran mayoría de los artículos de la constitución de 1886.

En las conclusiones anteriores se enfoca el caso Colombiano en particular, sin embargo en una conclusión general de todo el trabajo se podría decir que:

Durante todo el siglo XX, las dictaduras fueron una constante en América latina y como consecuencia de ello se tiene aún en día democracias débiles, las cuales no han podido fortalecerse, además de ello se tienen en vela los casos de las desapariciones forzadas, de las violaciones de los derechos humanos, todo ello sumado al temor la palabra dictadura y de que esta forma de gobierno vuelva imperar entre las naciones; si bien hablar de un país dictatorial hoy en día en América latina es un poco osado y se caería casi en un error, pero recuérdese que la dictadura puede cambiar, mutar y adaptarse a los acontecimientos históricos y tal vez no aparezca en las formas advertidas, o quizás estamos frente a dictaduras que dadas sus características específicas no se han mostrado a aun como lo que son.

La importancia del trabajo radica en la forma cíclica como se ha dado la historia latinoamericana, primero descubierta y colonizada por los Europeos, luego colonizada por los Estados Unidos y de su yugo intervencionista los planes dictatoriales como el gobierno perfecto para llevar a cabo sus objetivos, para explotar nuevamente los yacimientos de oro y metales preciosos, para desangrar a Latinoamérica hurtando sus recursos y materias primas; pese a esto en lo referente a la dictadura en particular erigida como símbolo de terror en Latinoamérica, vuelve a repetirse, quizás con otros tintes y matices, tal vez de una forma directa, incluso avalada por la constitución, por la gente, con otros ideales, planteamientos objetivos y fines, hasta quizás apoyados por otras potencias, pero ese germen de los caudillos vuelve en su forma de reelección y no significa que la reelección sea dictadura, pero puede llegar a deformarse que no es extraño que reviva la figura dictatorial en América para los posteriores años y es mejor no cometer nuevamente los mismos errores que han traído tanta pobreza y miseria al continente, lo mejor sería una dictadura bien planteada a revivir los horrores de otrora

7. BIBLIOGRAFÍA

ARENAS SANCHEZ, Gabriel. Cincuenta años bajo la constitución del 86, llano editor, Bogotá 1986.

BIOGRAFÍAS Y VIDAS. Gustavo Rojas Pinilla [en línea]. <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rojas_gustavo.htm> [citado el 16 de agosto de 2013]

CAJAS SARRIA, Mario Alberto y LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo. Capítulo 1 REFORMAS SIN CONTROL: Nadie controla al soberano (1955-1977). Santiago de Cali: Universidad Icesi, 2010.

ELEJALDE ARBELAEZ, Ramón. Curso de derecho constitucional, sexta edición. Medellín: editorial biblioteca jurídica Diké, 2005.

GARCES CORREA, Francisco Alonso. Nociones de derecho constitucional colombiano, Medellín 1988.

INDUSTRIAL DE SANTANDER, Universidad. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. Volumen 16. Marcos Pérez Jiménez y Gustavo Rojas Pinilla: Dos modelos de dictaduras desarrollistas en América Latina. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2011.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Evolución político constitucional en américa latina (1950-1975), el caso de Colombia. TAPIAS VALDES, Jorge. Democracia versus racionalización política (el caso Chile). GARCIA BELAUNDE, Domingo. Perú: veinticinco años de evolución político constitucional.

DELGADO, Jaime. Suramérica alta tensión, Sayma Ediciones Y Publicaciones, Barcelona 1962.

GALEANO, Eduardo. Las venas abiertas de América latina; ediciones la cueva.

HABERMAS, Jurgen, Conocimiento e Interés, Taurus, Madrid, 1982, p. 120 (Para mayor información ver documento HACIA UNA CRITICA DEL MODELO POSITIVISTA: JURGEN HABERMAS Y LA TEORIA DE LOS INTERESES DEL CONOCIMIENTO. Elaborado por Salcedo Gutiérrez, Hernando).

HENDERSON, James. La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2006.

GALEANO, Eduardo. Las venas abiertas de América latina; ediciones la cueva.

KRABBE DE SUAREZ, Birte. Sistemas sociopolíticos, universidad santo tomas de Aquino, Bogotá 1985.

MAURA, Antonio. El discurso narrativo de Clarice Lispector, La constitución de 1934, Departamento de filología románica universidad complutense de Madrid, tesis doctoral universidad complutense de Madrid. Disponible en línea en <<http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/3/H3065701.pdf>>

NARANJO MESA, Vladimiro, TEORIA CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONES POLITICAS, Los regímenes políticos contemporáneos, Editorial Temis S.A., Bogotá, undécima edición.

PALACIOS, Marco. Entre la legitimidad y la violencia: Colombia, 1875–1994. Segunda edición. Bogotá: Editorial Norma, 2003

PALACIOS, Marco. Historia General de América latina vol VIII; ANGELL, Alan. Regímenes dictatoriales desde 1930, ediciones UNESCO, editorial trota 2008.

POLITICA Y CULTURA EN AMERICA LATINA,ELEJALDE ARBELAEZ, Ramón, La reelección presidencial en América Latina; Ediciones UNAULA, Agosto de 20123

RIVADENEIRA VARGAS, Antonio José. Historia constitucional de Colombia 1510-1978, editorial horizontes, Bogotá 1978.

RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Recopilación de actos legislativos 1914-1986, Biblioteca Banco Popular, Bogotá 1986.

RODRÍGUEZ BAQUERO, Luis Enrique, *et al.* Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber. Bogotá: Taurus, 2006.

ROMERO, José Luis. Situaciones e ideologías en américa latina, editorial universidad de Antioquia, 2001.

SARTORI, Giovanni. Elementos de la teoría política. Dictadura. Página web. http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf. P. 9-12. [citado el 5 de agosto de 2013].

SEPULVEDA PINO, Hernán, La constitución colombiana de 1886 ante una nueva concepción del derecho constitucional, ediciones ciencia y derecho Bogotá 1986.

SCHMITT, Carl. La dictadura: desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria. Madrid: Revista de occidente, 1968.

URIBE VARGAS, Diego, Las constituciones de Colombia tomo I, Ediciones cultura hispánica, Madrid 1977.

VALENCIA VILLA, Hernando, CARTAS DE BATALLA, Una Critica Al Constitucionalismo Colombiano, Bogotá, Librería el Editor, primera edición 1987.

ZAMORA EDITORES LTDA. Historia de Colombia. Tomo 5. 2 ed. Bogotá: Zamora Editores Ltda., 2003.